

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

LA CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS
HUMANOS UNAM: UNA APORTACIÓN A LA
INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN DE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS
HUMANOS

TESINA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGIA

PRESENTA

Mariana Matus Ruiz

Dir. Tesina. Dra. Gloria Ramírez Hernández

Agosto 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos:

Eternamente a mi familia, quienes han sido la tierra firme donde he comenzado. Malena: Gracias por todos tus desvelos, por mostrarme que el amor es la fuerza más grande del mundo. Papá, por el día a día, tu sabiduría me han ayudado siempre que me detengo a reflexionar, por ser la vena de mi corazón. Juan Carlos, por hacerme entender que la música es el postre más exquisito, por llenar mi vida de música. Max, a ti admiración por mostrarme del estudio nacen los sueños que perduran. Sadot, gracias por cada risa que hemos compartido, por no soltarnos de la mano. A todos mi amor.

Abuela Lupe: Sicarú sica shunashi, zeedú' neza hra guiigu'; Lii nannadxichilu pabiá nadxielí, a mis primos por siempre confiar en mí.

A mis tres grandes templos: familia Aguilar Hernández. Familia Isaac, Familia, Hernández Rivera. Gracias por permanecer siempre a mi lado en cada uno de los procesos de mi vida, por hacerme la vida dulce.

A la Dra. Gloria, por enseñarme siempre, por su paciencia, por alentarme a continuar creciendo en todos los aspectos. Esto es solo el comienzo.

Mis grandes amigos, cada uno de ustedes forma mi vida, le da sentido, gracias por sus palabras, sus silencios, los llantos, las risas, la cercanía y la lejanía. Alfredo, mi inseparable amigo por ser cada día más noble y entregado. Paco pooh por sabernos cerca, tu compañía me ha mantenido firme, Lalo: por lo que nos falta recorrer, voy a tu lado. Panzer: por la conexión interneuronal Chato, Lolo, Zorra, Triki, Bubu, Gummie, Mateo a todos ustedes por prestarme sus manos y hacer mis caídas leves. Ariel: por tu apoyo incondicional. Erick Pons, por tenerme en mente, por los años que nos faltan andar. Abuelo mi gran roble, gracias por enseñarme a observar en el silencio, en la lejanía, Colochito: a ti por ser quien dio pie nuestro eterno dialogo, porque seguiremos apretando las narices en los cristales, Richard: hombre pequeño corazón enorme. Jonas: porque todo lo que esta a tu alrededor es magia, por ser mi compañero de viaje en esta vida. A las mujeres más hermosas: Gaby y Laura: los mejores momentos de la licenciatura fueron siempre por partida triple, las quiero y las veo en la esquina. Karis, Belén: mis hermanas, por permitirme entrar a su familia, gracias por enseñarme a ser humilde. Caridad, Gina, Claus, Selenita, Areli, Marilú, Maca, Áurea, Kariniux, cada una de ustedes ha puesto versos en mi vida, vivencias, gracias por enseñarme a tener hermanas, amigas, cómplices.

Se que se me han olvidado nombres, pero olvidar, nombres o calles, o ciudades, no hace borrar los corazones, a todos gracias. ¿Qué tendremos mañana en el río?

Ruí' ca binigola,

dxiqué, ndaani' guiigu',
biuu bi'cunisa,
biuu benda ne bigu.

Cuentan los abuelos,
que antes en el río,
habían perros de agua,
pescados y tortugas.

Victor. Terán

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1.- Sociología de los derechos humanos	
1.1 Sociología de los derechos humanos.....	8
1.1.2 Modelo sociológico de los derechos humanos según Aimeritch.....	11.
1.1.3 El modelo funcional-estructuralista de Luhmann.....	15
1.2 El saber de los derechos humanos en la educación superior	17
1.2.1. Mecanismos internacionales y regionales de la Organización de las Naciones Unidas sobre educación y Cumbres Iberoamericanas de Educación.....	26
1.2.2 Mecanismos nacionales de educación en derechos humanos.....	44
2.- CREACIÓN DE LA CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS: CONTEXTO, ORIGEN, Y EVOLUCIÓN	
2.1 Marco de las Cátedras UNESCO	50
2.2 Fundación de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.....	53
2.3 Objetivos, proyectos de investigación y de promoción de los derechos humanos.....	59
2.4 La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos como espacio de formación.....	66
2.5 Página Web de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos.....	75
3. INCIDENCIA E IMPACTO DE LA CÁTEDRA UNESCO EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y POLÍTICAS PÚBLICAS	
3.1 Incidencia en políticas públicas.....	77
3.2 Participación en la docencia.....	80
3.3 Impacto en política pública educativa.....	85
3.4 Redes de investigación, promoción y difusión.....	95
CONCLUSIONES Y ENUNCIADOS PROPOSITIVOS	100
Bibliografía.....	111

El estudio no se mide por el número de páginas leídas en una noche, ni por la cantidad de libros leídos en un semestre. Estudiar no es un acto de consumir ideas, sino de crearlas y recrearlas.

PAULO FREIRE

Introducción:

Las democracias modernas se fundamentan en el respeto y promoción de los derechos; por lo tanto, los seres humanos están regidos por normas y leyes que regulan el Estado de derecho, lo cual también implica difundir, promover y educar en materia de derechos humanos. Los derechos humanos en el contexto actual “forman parte de la ética política de nuestras sociedades y al mismo tiempo son fundamento básico para el desarrollo de las sociedades contemporáneas”¹.

Hacer un recuento de los derechos humanos desde la normatividad, de los instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales que protegen y difunden la educación en derechos humanos es sólo una parte del universo de los mismos. Este tema es pluridimensional y por lo tanto, su aproximación desde las ciencias sociales debe resguardar la dimensión de interdisciplinariedad que le caracteriza. Asimismo, es importante subrayar el papel de diferentes actores en el movimiento de los derechos humanos, entre éstos destacan las organizaciones de la sociedad civil y las universidades. En la actualidad, estas últimas entran al concierto mundial como nuevos protagonistas en la defensa, estudio y promoción de los derechos humanos.

Investigadores y docentes especializados en materia de educación en derechos humanos han coadyuvado a que los derechos humanos sean una temática de estudio y de atención de los centros de educación superior, y quienes al mismo tiempo se han convertido en sujeto de investigación desde diferentes disciplinas del conocimiento.

¹ Gloria Ramírez. *Los derechos humanos un debate necesario*. Acta sociológica. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM. 1998 Pág. 47

Es en este marco, que se inscribe la presente investigación sobre la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, la cual es un *sistema integral reconocido por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de investigación, docencia, estudio, documentación, promoción y difusión en materia de derechos humanos*.² Este espacio académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), realiza desde sus inicios actividades académicas de investigación y docencia en derechos humanos y, ha contribuido a fortalecer el tema como objeto de estudio y de investigación, no sólo de las ciencias sociales, sino de un saber interdisciplinario dónde convergen todas las disciplinas.

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM (CUDH-UNAM) cuenta con una página electrónica*, que “tiene como finalidad constituir un espacio de difusión, reflexión, investigación y formación en los derechos humanos como herramienta que permite el conocimiento, la difusión y el intercambio con otras instituciones afines”³.

Desde un enfoque multidisciplinario⁴, las actividades de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM han desarrollado mecanismos de estudio y herramientas que han contribuido a vincular la teoría y la práctica del ejercicio de los derechos humanos. En particular a través de la educación en derechos humanos y su vinculación con el tema de la democracia y la paz.

² Gloria Ramírez. *Informe: Diez años en la UNAM 2004*. Pág. 4

*<http://catedradh.unesco.unam.mx>

³ Dr. Gabriel Guerrero. *EL sitio WWW de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos. ¿Por qué? ¿Para qué?* Pág. 1

⁴ Por ejemplo: La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, desarrolla diversos seminarios permanentes sobre: Empresa y derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos, educación y derechos humanos, salud y derechos humanos, los derechos de los niños, derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, esto a partir de diversas disciplinas como el derecho, la antropología, la sociología, la ciencia política, la medicina, etc. Multidisciplinario, se refiere a que abarca a diversas áreas del conocimiento. Susana Cambursano define la multidisciplinaria como: el conjunto, agrupación, colectivo de profesionales que realizan sus intervenciones desde la teoría o la investigación, instalados y resguardados en “los compartimientos estancos” de sus respectivas disciplinas, permaneciendo fieles a su vocación profesional. Adviene por una especie de descubrimiento pragmático de que los problemas no pueden ser abordados unidisciplinariamente, no obstante la cuestión del poder se pone en juego y la propuesta es que cada quien se ocupe de su parcela del problema.

¿Cuáles han sido los aportes de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM como espacio académico de formación e investigación en el campo de los derechos humanos? ¿Cómo se forman los derechos humanos desde un enfoque incluyente y se favorece el espíritu crítico y tolerante? ¿Con qué estrategias se trabaja desde la (CUDH-UNAM) en favor de una cultura de los derechos humanos? ¿Cómo se articula el tema del respeto a los derechos humanos con el tema de la democracia en el país? ¿Cuáles han sido las herramientas metodológicas de la enseñanza y la difusión de la educación en derechos humanos? ¿Cuáles son los alcances de la labor de la Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM? La presente investigación pretende responder a estas interrogantes.

Se toma como hipótesis que la Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM (CUDH-UNAM) es un mecanismo que aporta a la comunidad universitaria y a la sociedad⁵ en general herramientas de análisis y metodologías para aproximar el saber de los derechos humanos en la educación superior, asimismo favorece la promoción de dichos derechos para coadyuvar en la definición de políticas públicas en la materia.

En este marco la presente investigación dará cuenta de los avances que se han tenido en este espacio académico, pero también pretende mostrar que aún se deben explorar otros caminos que nos lleven al ejercicio efectivo y al reconocimiento de los derechos humanos en todas las esferas de la sociedad. Sin dejar de lado los estudios que deben devenir sobre una teoría sociológica de los derechos humanos, es decir, la sociología de los derechos humanos.⁶

Este trabajo es resultado de un proceso de formación e investigación que inició con mi ingreso al taller de investigación sociológica en derechos humanos, así tuve la oportunidad de ingresar a la (CUDH-UNAM), dónde realice mi servicio social, enfocado al apoyo en actividades académicas e

⁵ La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, tiene seminarios permanentes temáticos, así como en diversos estados del país. Al mismo tiempo la CUDH UNAM, cuenta con observatorios de seguimiento, como el de las recomendaciones del relator de los pueblos indígenas, el observatorio del ombudsman y el observatorio de feminicidio.

⁶ Esta investigación que se presenta es empírica, pero no deja del lado un pequeño acercamiento de cómo se ha abordado o iniciado la sociología de los derechos humanos, será pues compromiso personal, el comenzar a trabajar sobre la sociología de los derechos humanos en investigaciones posteriores a esta.

investigación, así como a colaborar en estrategias teóricas-metodológicas para construir desde los actores sociales una cultura de los derechos humanos. También participé colaborando en la organización de seminarios permanentes, grupos de trabajo, cursos de actualización y diplomados en derechos humanos, e incluso, a la realización de diversas investigaciones sobre movimientos sociales, sociedad civil y derechos humanos.

Posteriormente participé en la (CUDH-UNAM) a través de prácticas profesionales enfocadas a las mismas actividades. También asistí a coloquios, seminarios, talleres, discusiones y diplomados en temática de derechos humanos y sociedad civil.

Cabe señalar que esta investigación corresponde a un trabajo de investigación monográfico⁷, que se inscribe en las nuevas modalidades de titulación que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la carrera de Sociología, entendiendo que esta modalidad se refiere a *Una investigación empírica (práctica) referida a una situación particular: una colonia o comunidad, una fábrica o región, movimientos sociales o fenómenos sociológicos, tanto rurales como urbanos. Puede llevar referentes teóricos poco elaborados o, de preferencia, un marco histórico acerca de objeto de estudio. Debe enfatizarse el trabajo de campo y establecer soluciones a corto plazo o enunciados propositivos y/o hipótesis.*⁸

Para la realización de este trabajo utilicé documentos elaborados por la misma Cátedra, con la cual se sustenta gran parte de esta investigación, así como también bibliografía especializada en el tema, bibliotecas, Seminarios, diplomados, diversos sitios web⁹, incluyendo el de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, el cual cuenta con un amplio contenido de información, desde documentos de análisis y reflexión hasta foros de discusión y enlaces con otras páginas dedicadas al mismo tema. También he utilizado el

⁷ La definición para la Real Academia Española sobre monografía es: La descripción y tratado especial de determinada parte de una ciencia, o algún asunto en particular.

⁸ Consultar www.politicas.unam.mx

⁹ Entre los sitios web consultados para este trabajo se encuentran: El de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, la UNESCO, El del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, el de la Organización de Estados Iberoamericanos por mencionar algunos.

Centro de documentación y hemerografía de la Cátedra y material didáctico producido por la misma, así como por otras instituciones de educación superior: El Colegio de Sonora, La universidad Iberoamericana, La universidad del estado de Guerrero, Universidad Autónoma de Guerrero, Colegio de México, etc.

El primer capítulo esta dedicado a una reflexión sobre la sociología de los derechos humanos, así como a la fundamentación de la educación en derechos humanos y la educación superior en derechos humanos, haciendo un recorrido por varios documentos de carácter internacional, regional y nacional que sustentan la educación en derechos humanos, quedando demostrado que este tema ha sido y esta siendo abordado por los países en diferentes niveles

El segundo capítulo se refiere a los antecedentes de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM (CUDH-UNAM), este capítulo muestra sus objetivos, su trayectoria a nivel nacional e internacional¹⁰, los convenios que ha celebrado con diversas instituciones académicas, organizaciones civiles, y la página Web como producto de su trabajo, etc. Se presenta entonces, el trabajo realizado por la CUDH-UNAM a más de 15 años de labor constante, apoyándose siempre de todas las personas, organizaciones, luchadores sociales, alumnos y académicos que han estado interesados en la temática de los derechos humanos.

El tercer y último capítulo aborda los aportes que la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM (CUDH-UNAM) ha tenido en las políticas públicas, en la docencia, las políticas públicas educativas, así como las redes de investigación, promoción y difusión para y en derechos humanos. Presenta este capítulo el enorme trabajo que ha realizado la Cátedra traducido a resultados de gran fuerza, como las mesa de educación en derechos humanos, el Plan Nacional de Derechos Humanos, etc.

¹⁰ Véase capítulo 2 Creación de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM: Contexto, origen y evolución.

Esta tesina tiene algunos conceptos que son necesario aclararlos desde el inicio, comenzaré por hacer algunas referencias respecto al concepto de educación.

Emile Durkheim, uno de los más grandes pensadores de la sociología y el creador de la disciplina de La Sociología de la educación hace un estudio profundo, conceptualizando a la educación como " la acción ejercida por generaciones adultas sobre aquellos que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesaria para la vida social. Tiene como objeto suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exigen de él, tanto la sociedad política en conjunto, como el medio ambiente específico al que especialmente está sometido"¹¹

Durkheim aborda la educación como un hecho social, y señala que la educación varía dependiendo el tipo de sociedad, esto lo sustenta mencionando que "cada sociedad se forja un cierto ideal de hombre, es este ideal lo que constituye el polo de la educación... Para cada sociedad, la educación es el medio con el cual ella prepara en el corazón de los niños las condiciones esenciales de su propia existencia"¹².

Otro autor que trabaja el concepto de la sociología de la educación (Banal) señala que esta se interesa "sólo por los procesos de transmisión de conocimientos, los métodos de enseñanza o los contenidos educativos en tanto que los procesos importantes para la estructuración y el conocimiento de las relaciones sociales" y que "es a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando efectivamente tiene lugar el desarrollo de una verdadera perspectiva sociológica de la educación"¹³

Respecto a la definición de lo que se entiende por derechos humanos encontramos las siguientes:

¹¹ Emile Durkheim, *Educación y sociología*, Ed. Colofón, 1988, Pág.10.

¹² Emile Durkheim, *ibídem*, 1988, Pág.10.

¹³ Xavier Banal, *Sociología de la educación. Una aproximación crítica a las corrientes contemporáneas*, Paidós Barcelona, 1998. Pág. 56

Los derechos humanos son “ un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben de ser reconocidas positivamente por los lineamientos jurídicos nacionales en internacionales”¹⁴ Este autor señala que anterior al derecho estricto están los derechos humanos. Este concepto es fundamental para la presente investigación, ya que el eje central en este ejercicio de análisis son los derechos humanos.

Otro concepto que se tiene de los derechos humanos es al que refiere Carlos Nino, señalando que los derechos humanos “son derechos morales que gozan todas las personas morales, por el hecho de ser tales”¹⁵ La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de nuestro país, señala que “Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado”¹⁶.

¹⁴ Antonio Pérez Nuño. Derechos humanos. Estado de derecho y constitución. Madrid España. De Tecnos. 1883, p 48

¹⁵ “ Carlos Nino. Ética y Derechos Humanos. Paídos. Buenos Aires 1984. P. 45

¹⁶ Consultar página de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:
<http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm>.

1 SOCIOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1.1. La sociología de los derechos humanos.

Este trabajo, es también, un esfuerzo por abrir nuevos espacios de reflexión sobre la sociología de los derechos humanos, la importancia que debemos poner los nuevos actores de la sociología y continuar con los trabajos que se han estado desarrollando en torno a la sociología de los derechos humanos; por ello es importante distinguir los derechos humanos de los derechos fundamentales, en palabras de Roble:

La expresión derechos humanos tiene, sobre todo, una connotación emotiva e ideológica, mientras que los derechos fundamentales es una expresión con un preciso significado jurídico: derechos subjetivos reconocidos como tales por el ordenamiento jurídico vigente. Así pues la sociología de los derechos humanos es algo muy diferente a la sociología de los derechos fundamentales. Pues mientras que la primera tiene por objeto la investigación sociológica de una ideología (y por tanto pertenece a la sociología de la decisión jurídica), la segunda estudia los aspectos sociales de determinados derechos subjetivos (teniendo, por consiguiente, su sede en la sociología institucional del derecho, que investiga la implantación social de las instituciones de un ordenamiento jurídico concreto¹

Así la sociología tiene un gran terreno por explorar, estudiar, reflexionar y analizar, ya que de esta manera no solo se estará estudiando la forma, legal, formal e institucional de los derechos, por ello señala Manuel Atieza:

Aunque las aspiraciones humanas subyacentes a los diversos derechos pueden reflejar metas permanentes, y aunque los derechos humanos dependen del respaldo legal, formal e institucional, los científicos sociales contemporáneos deben preguntarse por las fuerzas sociales subyacentes que general el desarrollo de los derechos humanos²

¹ Gregorio Robles. Sociología del derecho. Civitas. Madrid, 1993. p. 245

² Julián Huxley. Freedom and culture. Freeport. New York, 1971. p. 7.

Otro de los sustentos que se deben de estudiar y analizar es lo referido a la expresión de los derechos humanos, la cual implica cierta ambigüedad

Ya que los derechos humanos pueden ser derechos (cuando están positivizados) o, en el caso contrario, simples postulados de carácter moral; y me parece que de esta forma se evitan algunos graves mal entendidos. En efecto, por derechos humanos se entiende, usualmente algo que debe (y puede) ser Derecho, pero nada más; es decir, no se pretende que todos los derechos humanos sean (como cuestión fáctica) Derecho positivo. Además del calificativo de humanos impide que se les pueda contemplar como realidades puramente jurídicas³

Sí bien la sociología de los derechos humanos es una nueva vertiente, es necesario hacer énfasis sobre los tres planos en que la sociología debe de ser abordada y de manera separada; tal y como afirma Ignacio Aymerich⁴, “La sociología de los derechos humanos en cuanto a doctrina, en cuanto a orden legítimo convencional y la sociología de los derechos fundamentales”⁵

El primer plano, está enfocado al estudio de la sociología como una doctrina, es decir en la búsqueda de las construcciones ideológicas o doctrinales⁶ de la misma. En segundo plano, está el análisis de los derechos humanos en cuanto a orden legítimo convencional, en este plano de análisis, se interesa por la conducta real de los individuos, así, los derechos humanos desde este plano, pueden ser referentes al comportamiento, de los individuos y los grupos de individuos.

Como último plano, está la sociología de los derechos fundamentales, es decir los derechos humanos siempre que se traduzcan en Derecho.

³ Manuel Atienza. *Derechos naturales o derechos humanos: un problema semántico*. En V.V. A.A. Política y derechos humanos. Valencia. 1976. p.25.

⁴ Doctor en filosofía y derecho. Profesor titular de Filosofía del derecho de la Universitat Jaume I

⁵ Ignacio Aymerich. *Sociología de los derechos humanos. Un modelo weberiano contrastado con investigaciones empíricas*. Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia 2001.248.

⁶ Entiéndase por doctrina aquéllos sistemas de argumentación reflexivamente elaborados. Es decir la exanimación de los derechos humanos en cuanto al discurso de la legitimidad.

Es necesario hacer énfasis en que la sociología no tiene ningún problema entre derechos, convenciones y éticas. Dada la explicación anterior, este trabajo está ligado a la sociología en cuanto a orden legítimo convencional.

¿Existe una sociología de los derechos humanos?

Como se presento en párrafos anteriores, existen diversas formas de abordar el tema de los derechos humanos, y en la sociología existe una falta de tradición sobre la sociología de los derechos humanos, si bien existen varias y diversas investigaciones empíricas sobre los derechos humanos, así como investigaciones muy puntuales (como la presente investigación), es necesario señalar que existen autores, clásicos de la sociología que han dado aportes para poder explorar la sociología de los derechos humanos.⁷

Aymerich, refiere que debe existir un desarrollo de modelos teóricos, que puedan explicar las condiciones sociológicas, como también lo señala Julian Juxley

Para nosotros ya no es posible por más tiempo, como lo fue para nuestros antecesores de la Edad de la Razón, concebir los derechos humanos como existiendo en abstracto, simplemente en espera de ser deducidos de los primeros principios por obra del intelecto humano. Y añadiríamos que ya no es posible por más tiempo para nosotros, como lo ha sido para hasta hace poco para los juristas, o politólogos institucionalmente orientados, concebir los derechos humanos poco más que los resultados documentales de procesos legales derivados de la Ilustración. Aunque las aspiraciones humanas subyacentes a los diversos derechos pueden reflejar diferentes metas permanentes, y aunque los derechos humanos dependen de respaldo legal institucional, los científicos sociales contemporáneos deben preguntarse por las fuerzas sociales subyacentes que generan el desarrollo de los derechos humanos.⁸

⁷ Entre los autores que se pueden destacar, encontramos a Durkheim, Weber, Ana Harent, Comte, Luhmann, etc. Cada uno de ellos comienza a tratar los derechos humanos desde varias visiones.

⁸ Julian Huxley, *Freedom and culture*. UNESCO. Freeport. New York, 1971.

1.1.2 MODELOS SOCIOLÓGICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACUERDO A AIMERCHT

Entre alguno de los estudios que se han realizado para trabajar la sociología de los derechos humanos, se han señalado 6 diferentes tipologías de los modelos sociológicos de los derechos humanos.

En principio se habla del modelo de la dialéctica sociedad civil-Estado, este refiere en su hipótesis que los derechos humanos se gestan en una dirección histórica evolutiva que parte del nivel de las relaciones sociales no institucionalizadas a la integración formal en las normas y procedimientos del ordenamiento jurídico, quienes defienden esta postura son: Adam Podgórecki y Vincenzo Ferrari

Adam Podgórecki, resalta en sus escritos que la sociología de los derechos humanos inicia con dos definiciones conceptuales, la primera es el concepto de *intuitive law* (derecho intuitivo)⁹, refiriendo se a esta como aquella forma normativa, donde los aparatos externos de control social no juegan un papel relevante y por el contrario el derecho formal si cuenta con ese respaldo coactivo¹⁰. La segunda diferencia conceptual que aborda es la que él mismo establece entre derechos humanos tullidos y completos. *Dado que los derechos humanos son enunciados abstractos, necesitan determinar condiciones realistas (por ejemplo, garantías procesales, o acciones gubernamentales positivas en los derechos sociales y económicos) para que no se limiten a normas pronunciadas pero no cumplidas*¹¹. Mientras que los derechos *tullidos* son aquellos cuando en un determinado Estado se reconocen los derechos pero no se pone ningún medio (o solo medios insuficientes) para garantizar su cumplimiento¹². En caso contrario, se trataría de derechos completos.

⁹ La traducción es mía.

¹⁰ Adam Podgórecki, *Towards a sociology of human rights*. En Vincenzo Ferrari Sociología del derecho humano. En sociología del derecho. N. XVI/1. 1989. P. 175

¹¹ Adam Podgórecki. Op. Cit. P. 415

¹² Si adoptáramos este enfoque, podemos decir ciertamente que México es un país que presenta derechos tullidos, ya que no existen los medios suficientes para garantizar el cumplimiento de tales derechos. Como por ejemplo, si una persona carece de vivienda,

Así Podgorecki sintetiza en cinco puntos, cuales debería de ser las fases de desarrollo de los derechos humanos:

1. El origen de los derechos humanos está conectado con la aparición y reaparición de la desigualdad social.
2. Los derechos humanos en sentido moderno emergen como respuesta a los problemas sociales medulares, y son por tanto una de las estrategias de defensa empleadas por los grupos oprimidos para enfrentarse a su situación.
3. Estas pretensiones, formuladas a nivel ideológico, son trasladadas a demandas concretas, formuladas en función de los problemas planteados y de los medios disponibles, aunque a veces estas demandas son empleadas estratégicamente para conseguir objetivos distintos a los demandados, o para beneficiar intereses distintos que los demandantes.
4. La burocratización de las estructuras sociales y políticas exige que las demandas se ajusten a los requerimientos de tales estructuras para ser eficaces. En caso contrario se quedan en gritos en el vacío. Por tanto, el funcionamiento eficaz de las estructuras burocratizadas es una condición necesaria para la eficacia de las demandas relativas a los derechos humanos.
5. Las organizaciones burocratizadas, dotadas de medios para diagnosticar las situaciones sociales existentes, cuentan también con expertos en derecho capacitados para trasladar las demandas al lenguaje legal especializado, y sólo éste es efectivo para garantizar la protección de *derechos*¹³

Sobre la mismo modelo de la dialéctica sociedad civil-Estado, Ferrari, él considera que la sociología de los derechos humanos debe de proyectar sus investigaciones en cuatro campos de trabajo:

- a) Establecer correlaciones empíricas entre varios tipos de violaciones de derechos [humanos] reconocidos y otras variables, conectadas a la particular naturaleza de los sistemas económicos, políticos, jurídicos, judiciales, etc.
- b) Elaborar índices al respeto y de violaciones a los derechos humanos en relación a tales variables.

vestimenta y educación, no existe lugar físico por lo menos donde pueda ir a exigirse este derecho que le es inherente.

¹³ Cfr. Adam Podgorecki, Op. Cit. 421-423

c) Descubrir y clasificar las formas simbólicas (jurídicas o no jurídicas) con que tales violaciones son justificadas (...) o a la manipulación con que las noticias sobre violaciones a los derechos humanos son ocultadas o deformadas a los ojos del público.¹⁴

d) Descubrir y clasificar los usos simbólicos y (retóricos) que, en diversos contextos, se hacen de los derechos humanos para justificar, paradójicamente, formas de opresión o, cuando menos, de arbitrio¹⁵.

Otro de los modelos que se presentan es el modelo relativista, en el cual la sociología de los derechos humanos tiene por objetivo principal, servir de contrapunto a las pretensiones de validez absoluta de los enunciados normativos en que están expresados los derechos humanos ,

Fariñas Ma. José¹⁶ , representa un relativismo moderado, ya que señala que existen seis líneas de investigación que deberían desarrollarse. La primera en el estudio de su génesis social, entendiéndose que además de las fundamentaciones filosóficas del derecho debe y es necesaria una comprensión sociológica, la cual favorezca a desmitificar las concepciones metafísicas e iusnaturalistas de los derechos humanos¹⁷ Una segunda línea es la crítica ideológica, la cual consistiría en desenmascarar una determinada sobreideologización del mismo. La tercera línea compete a la construcción social de los ideales de justicia. En cuarto lugar, la interpretación de los derechos humanos para su realización práctica Como quinta línea es propuesta aquella que se refiere al análisis funcional de los derechos humanos y por último el referido a el proceso de implementación de las normas jurídicas que desarrollan derechos fundamentales, en que se analiza la positivización de los

¹⁴ En México tenemos varios ejemplos, uno de ellos es el caso de la Indígena nahua Ernestina Ascensio Rosario, quien fue violada por integrantes del ejército, y en los medios de comunicación y además por el máximo representante de los derechos humanos en México. José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, manipularon la información sobre el ataque y la muerte de Ernestina.

¹⁵ Cfr. Vincenzo Ferreri, Sociología del derecho humano. En sociología del derecho.1989. p. 175

¹⁶ Profesora Titular de Filosofía del Derecho. Licenciada en Derecho y Doctora en Derecho por la Universidad Complutense Madrid. Ha sido profesora en las Universidad Complutense de Madrid.

¹⁷ Ma. José Fariñas, Los derechos humanos desde una perspectiva socio jurídica. En derechos y libertades. Revista del instituto Bartolome de las Casas. Año III. N. 6. P. 357

derechos humanos como derechos fundamentales desde la línea clásica de la sociología jurídica

El modelo normativismo-jurídico.

El máximo representante de este modelo es Kelsen Hans,¹⁸ quien argumentaba que la sociología no podía tener un objeto propio, puesto que no podía definir el derecho, sin que previamente la ciencia jurídica haya establecido que normas son normas jurídicas y cuáles no.

El modelo del normativismo moral

Esta se refiere a las representaciones colectivas sobre lo justo, lo correcto, que orientan el comportamiento en una sociedad dada, y en la medida en que tales representaciones se refieren a los principios expresados en los derechos humanos, en el mismo sentido se ocupa también de las elaboraciones teóricas que buscan en los derechos humanos una justificación moral del orden político y jurídico.

1.1.3 El modelo funcional-estructuralista de Luhmann

Niklas Luhmann, Sociólogo alemán, representante de la ciencia de los sistemas, entre sus obras,¹⁹ dedicó un análisis sociológico de los derechos humanos, Luhmann analiza los derechos fundamentales, en cuanto a los elementos estructurales necesarios para hacer una diferenciación en las sociedades que han alcanzado un cierto nivel de complejidad y en particular para que el subsistema político no desarrolle tentativas de invasión de los

¹⁸ Kelsen Hans. fue un [jurista](#), [filósofo](#) y político [austriaco](#) (Praga, 1881- [Berkeley, California, Estados Unidos](#) 1973)

¹⁹ (1973) Ilustración sociológica y otros ensayos, (1983) Fin y Racionalidad en los sistemas: sobre la función de los fines en los sistemas sociales, (1983) Sistema jurídico y dogmática jurídica, (1985) El amor como pasión: la codificación de la intimidad, (1992) Sistemas sociales: Lineamientos para una teoría general, (1991) Sociología del riesgo, (1993) El sistema educativo, (1993) Teoría de la Sociedad, entre otras.

demás subsistemas, es decir desde el *funcionalismo estructural*,²⁰ los derechos humanos no son derechos de las personas, de los individuos, sino exigencias estructurales de los sistemas sociales contemporáneos; a esto Aimeritch, señala que *la hipótesis de Luhmann no incurre en los problemas metodológicos de otros modelos, pero reduce todo el desarrollo de los derechos humanos a la virtualidad de un único mecanismo explicativo, la diferenciación social. Con ello parece sacrificarse la complejidad del problema a la perfección de la teoría, pero quedan serias dudas de que los derechos humanos puedan ser explicados de modo tan esquemático*²¹.

Partiendo de toda esta base teórica sobre la importancia de los derechos humanos en la sociología, en la cual se esboza una diversidad de modelos desde donde se puede abordar la sociología de los derechos humanos, así como se representan teóricos que han aportado grandes trabajos e investigaciones para que se de paso a una nueva etapa de la sociología de los derechos humanos.

Por el momento lo que este trabajo de investigación se concretizará a hacer es un estudio específico sobre un espacio académico que alberga la Universidad Nacional Autónoma de México, lo cual lo coarta mi interés y convicción por estudiar en un futuro, una sociología de los derechos humanos desde un modelo específico.

²⁰ Recordemos que Talcott Parsons, desarrolló el sistema del estructuralismo funcional.

²¹ Ignacio, Aimeritch. Oc. Cot. Pág. 83

1.2. EL SABER DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación es un proceso permanente, el cual se adquiere a lo largo de toda la vida. Este obtiene modalidades diferentes como lo son la educación formal, no formal (es decir cursos a distancia u opciones de educación de adultos organizadas) y la “*educación informal*”²².

La educación es un derecho reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención Interamericana de Derechos Humanos, la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; entre otros mecanismos vinculantes que el gobierno de México ha ratificado en la materia.

Por lo tanto “Si asumimos que el contexto es el espacio social donde confluye un conjunto de circunstancias de las que el sujeto se apropia para construir su identidad, entonces el discurso de la educación puede dejar de fuera el lenguaje emocional en la formación de los sujetos y privilegiar sólo el discurso formal de la ciencia, porque la relación con el contexto compromete el conjunto de las facultades del hombre”²³, la educación en derechos humanos involucra en su proceso, al contexto y también al conjunto de las capacidades del hombre ante sus responsabilidades como ciudadano.

En este sentido, el pleno desarrollo de la personalidad humana parte del conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos, pero también de la enseñanza de los mismos.

²² Entiéndase por educación formal a la que viene desde los sistemas educativos, de tal modo que la educación informal la expreso como la que está fuera de estos sistemas, como lo son los talleres que imparten ONG, etc.

²³ Dr. Humberto Santos Bautista. *Derechos Humanos y Educación. ¿Del mito de Sísifo a las trampas de la fe?*. En Compilación. La Universidad ante los desafíos de los derechos humanos. (En prensa 2006)

Los documentos internacionales que reconocen el derecho a la educación y el derecho a la educación en derechos humanos, son producto de un proceso histórico referente a la evolución de los derechos humanos y que suman un acervo de conocimientos adquiridos a través de años y esfuerzos conjugados de diversos actores, públicos y privados, nacionales e internacionales. Para poder comprender el alcance de estos instrumentos, es necesario que se haga un recuento en particular de los instrumentos internacionales y nacionales, así como de organismos de la sociedad civil y públicos que aportan y trabajan en defensa y protección de la educación en derechos humanos y la educación superior en derechos humanos; su conocimiento: nos permite saber cómo se construye dicho saber y sobre todo, cómo se practica en la vida cotidiana para incidir en su vigencia y respeto.

En el informe presentado de la UNESCO por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XX, se señala que:

“La finalidad principal de la educación, es el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social. Así la educación es vehículo de valores, es construcción de un espacio de socialización y es crisol de un proyecto común. Dicho de otro modo, es proyecto de plena vigencia de los derechos humanos como valores sociales compartidos”²⁴

José Tuvilla educador en derechos humanos de España, sostiene que “ La educación debe ser una herramienta eficaz para transformar la sociedad y ajustarla de manera que las necesidades humanas sean satisfechas para el mayor número de personas La educación por si misma no es motor suficiente para el desarrollo integral de la persona ni asegura su inserción en la sociedad, necesitando que en la sociedad misma se produzcan cambios sustanciales que posibiliten el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos ”²⁵

La educación debe ser entendida como un aprendizaje constante del ser humano, que tiene como principal fin el desarrollo individual-colectivo, ésta debe incluir la enseñanza en democracia, derechos humanos y educación para

²⁴ Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo xx, cap. II. Ed. UNESCO, Santillana Madrid. 1996

²⁵ José Tuvilla Rayo. *Hacia una perspectiva global de la educación para la paz: derechos humanos, retos para el siglo XX. En prensa.*

la paz. Lo anterior es el punto de partida para el desarrollo de la sociedad. Sin embargo como sustenta Tuvilla más arriba, la educación no es suficiente para el desarrollo integral.

La educación en derechos humanos es uno de los ejes principales²⁶ del trabajo académico de la Cátedra UNESCO, la cual considera el contexto social y político para coadyuvar a su transformación, y la define como:

La práctica educativa que se basa en el reconocimiento, la defensa, respeto y la promoción de los derechos humanos y que tiene por objeto desarrollar en los individuos y los pueblos sus máximas capacidades como sujetos de derechos y brindarles las herramientas y elementos para hacerlos efectivos. Se trata de una formación que reconoce las dimensiones históricas, políticas y sociales de la educación y que se funda en los valores, principios, mecanismos e instituciones relativos a los derechos humanos en su integralidad y en su relación de interdependencia e indivisibilidad con la democracia, el desarrollo y la paz.²⁷

En octubre de 1994, la Declaración de la 44a reunión de la Conferencia Internacional de Educación Ginebra, Suiza,²⁸ señala en sus incisos 7 y 8 que: “La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individuales. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática... La educación debe desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los géneros, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás. Los ciudadanos de una sociedad pluralista y de un mundo multicultural deben ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende de su propia vida, de la historia de su sociedad y de sus tradiciones culturales y que,

²⁶ Otro de los ejes que trabaja la CUDH UNAM, son los observatorios de derechos humanos, los seminarios permanentes, las redes de educación en derechos humanos, la red Iberoamericana de derechos humanos, etc.

²⁷ Gloria Ramírez, *La educación ciudadana ante los retos de la democracia*. Ed.. UNESCO, 2005, p. 57

²⁸ Consultar: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm>

por consiguiente, no hay un solo individuo o grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una solución para cada problema. Por tanto, las personas deberían comprenderse y respetarse mutuamente y negociar en pie de igualdad con miras a buscar un terreno común. Así, la educación deberá fortalecer la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos”²⁹.

Por su parte, Gloria Ramírez sostiene: “la importancia de considerar el trabajo académico desde su articulación imprescindible entre la teoría y la práctica. El debate teórico y el análisis riguroso de la realidad social se concretan en la medida que permita la creación de alternativas y propuestas que incidan desde la academia hacia la protección, promoción y defensa de los derechos humanos”³⁰.

Respecto a la educación en derechos humanos, Carlos Peralta y Gerardo Pérez³¹ señalan que: “no es posible concebir una acción educativa si no contempla en su estructura, en su contenido o en su metodología la formación en y para los derechos humanos”³².

Se trata de hacer valer los derechos humanos desde distintas esferas de la sociedad, sin embargo ¿Cómo transmitir la cultura por los derechos humanos desde el espacio de la educación superior?

La UNESCO desde su creación va a presentar una serie de propuestas, iniciativas y textos orientadores que se convierten en marco de referencia. En este sentido la UNESCO propone:

“Tomar medidas destinadas a revalorizar el cometido y la situación de los educadores, en la enseñanza formal y no formal, y dar un carácter prioritario en la información previa y en

²⁹ La Declaración de la 44a reunión de la Conferencia Internacional de Educación Ginebra, Suiza, octubre de 1994. <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm>

³⁰ Gloria Ramírez Hernández. Entrevista en la Cátedra UNESCO, 2005

³¹ Ambos integrantes de: Programa Universitario de Derechos Humanos y Educación para la Paz...

³² Carlos Peralta Varela y Gerardo Pérez. Profesores universitarios y derechos humanos. Agosto 1997. Pág. 2

el empleo así como en la readaptación profesional del personal de educación... Formación centrada en particular en la ética profesional, la educación cívica y moral, la diversidad cultural, los códigos nacionales y las normas reconocidas internacionalmente en materia de derechos humanos y libertades fundamentales”³³.

De la manera en que lo señala la UNESCO, es a partir de estos espacios donde se gestarán y sumarán nuevos educadores en derechos humanos, para en todo momento lograr el pleno desarrollo del ser humano en una sociedad.

Para la Cátedra UNESCO, los derechos humanos en el ámbito universitario son primordiales para una sociedad democrática, plural, lo anterior comienza por el conocer y analizar los derechos humanos así como promover la aplicación de sus mecanismos y efectividad en la sociedad.

Recordemos que la educación es el principal instrumento para que se constituya una cultura universal de los derechos humanos. Carlos Peralta, menciona que en México, gracias a la difusión y al interés de algunas cuantas instituciones, la educación en y para los derechos humanos ha ido abriéndose paso, poco a poco, en la educación formal y oficial de nuestro país. A partir de la aprobación de la Ley General de Educación en 1993, se hace explícito para el Estado para sus organismos descentralizados, así como para los particulares que deseen impartir educación con reconocimiento oficial como veremos a continuación.

En efecto la Ley general de educación en México señala entre sus objetivos: *Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como proporcionar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos.*³⁴

³³ UNESCO. Proyecto de Plan de acción integradora sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, 3-8 octubre de 1994. 2.5

³⁴ Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. Junio 13 de 1993 Artículo 7 Fracción VI.

Magendzo señala que la construcción de una nueva práctica educativa en derechos humanos de los profesores latinoamericanos, se ha llevado a cabo a través de alguna de las siguientes modalidades.³⁵

- Al Insertar el tema en los programas tradicionales de capacitación
- Al Programar talleres periódicos durante el ciclo escolar
- Al Trabajar permanentemente en equipos que van diseñando, elaborando y evaluando propuestas educativas en derechos humanos
- Al realizar cursos de educación a distancia
- A través de la sensibilización masiva, utilizando para ellos medios de comunicación y charlas

La labor de educar en derechos humanos abarca académicos, luchadores sociales y personas de la sociedad civil y a las universidades, ya sea esta labor a través de talleres, seminarios, coloquios, cátedras, investigaciones, etc.

La creación de una propuesta para la formación de formadores universitarios en derechos humanos ha sido una de las preocupaciones de La CUDH UNAM, su titular pondera la necesidad de fundamentar el trabajo que se realiza en torno a los derechos humanos: *Las perspectivas para hacerlo menciona: son múltiples, desde la legislación nacional e internacional, la perspectiva histórica y filosófica o desde la práctica de defensa y promoción es posible darle fuerza intelectual, política y social a lo que hacemos igualmente, quienes trabajamos en el ámbito de la educación superior*³⁶ y subraya que tenemos la obligación de darles solidez académica a nuestras propuestas.

Entre estas propuestas hay fundamentos significativos para considerar la relevancia de los derechos humanos en la universidad, como sostiene Becerra Ignacio y Chacón David:

La Universidad es creadora y recreadora del pensamiento humano, de progreso y los avances científicos y humanísticos.

³⁵ México CNDH 1994.

³⁶ Declaraciones de la Dra. Gloria Ramírez Hernández durante la Cátedra UNESCO de derechos humanos Octubre 9- 11 de 1996. Ciudad. Universitaria D. F.

Pero ese quehacer tiene la cualidad de no solamente generarse en los salones de clase o en los laboratorios, es decir, en sus instalaciones. El quehacer universitario trasciende de sus límites físicos y se introduce en las instituciones públicas y en las privadas de todo tipo de actividades. Se arraiga, pues, en la sociedad. Por lo tanto, al interior y al exterior sus miembros que dan testimonio de compromiso con la sociedad, proponen o por lo menos intentan proponer la solución de los problemas.³⁷

Por ello la necesidad de que se pueda resaltar estas participaciones de la universidad, ya que es la institución que está más próxima a la sociedad y además la que tiene oportunidad de cómo se menciona a identificar problemáticas de orden social y en gran medida de darles soluciones para transformar. Tal es el caso del tema *“de los derechos humanos es también la posibilidad de conocer formas de luchar por la preservación humana, y aunque es deber de todos los Universitarios tienen un deber superior si tomamos en cuenta que en ellos se concentra el mayor nivel de conocimiento. La universidad produce para su sociedad conocimiento y recursos humanos aptos, más no a la inversa. La sociedad propicia a la Universidad para obtener de vuelta personas con alta capacidad de rendirle. Allí radica el deber irrenunciable de aportar soluciones para el progreso y desarrollo de todos, y por ende de bienestar general.”*³⁸

Para Chacón y Becerra: toda enseñanza de los derechos humanos debe tener una concepción formativa para que se cumpla una triple función.

1. Cognitiva: Como instrumento necesario para comprender y tener una idea clara del concepto contenido y alcance de los derechos humanos, así como su respeto y promoción.
2. Práctica: o de acción donde la operatividad de determinadas conductas tendientes a ejercitar y respetar los derechos del otro sea inherente a las relaciones sociales dentro y fuera de la institución educativa.

³⁷ Dr. David Chacón Hernández. Mtro. Ignacio Becerra Saucedo. La Universidad ante los desafíos de los derechos humanos. Gloria Ramírez. (coordinadora) en prensa

³⁸ Ibídem 2006

3. Defensiva: o protectora de los derechos fundamentales de los seres humanos, pero no de manera dogmática sino racional, de tal suerte que el individuo este convencido de las bondades de dichos derechos³⁹.

Al respecto, Rosalío Wences, destacado educador Mexicano, ex rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, al reflexionar sobre el papel de la educación en derechos humanos y de las iniciativas sostiene que: *actualmente son muy pocas las instituciones de educación superior que contemplan dentro de sus planes de estudio, una asignatura autónoma y especial para los derechos humanos, pareciera que la materia de los derechos humanos fuera una materia secundaria o complementaria de otros, lo cual debiera ser una de las elementales.*⁴⁰

Los derechos humanos en los nuevos paradigmas de las ciencias sociales son un tema que debe tener mayor repercusión en el ámbito académico, a través de pluralizar los enfoques teóricos y metodológicos, para su tratamiento y aproximación. En este sentido *“La educación en derechos humanos no será un esfuerzo en vano, por el contrario, ese es el camino para asegurarnos que en muchas instituciones educativas la tarea fructifique, que se forman culturas de los derechos humanos sólidas. Bajo esas condiciones, nada ni nadie detendrá el avance del movimiento de los derechos humanos, de la democracia”*⁴¹.

Como se puede apreciar, existen distintas definiciones sobre el concepto de educación, desde la sociología se presentan definiciones de tres grandes teóricos, como ya se menciono al inicio del trabajo. Pero la educación en si misma es inicio y fin, es decir, la educación desde lo general, tiene por objeto el desarrollo de ser humano, esta tesina se evoca a la educación en derechos humanos, a la educación superior en derechos humanos.

Sobre la educación en derechos humanos, tendremos que dar cuenta del avance que se ha dado entre generaciones y sobre la misma reconstrucción de

³⁹ Op cit. Pag. 6

⁴⁰ Rosalío Wences Reza. *Educación y derechos humanos: Tareas urgentes en México. Compilación.* La Universidad ante los desafíos de los derechos humanos. Compilación Gloria Ramírez (En prensa 2006)

⁴¹ Rosalío Wences. Op. Cit.

la educación, a lo que da como resultado que se hable, sobre la educación para la paz, educación en derechos humanos, educación sin fronteras, etc.

La educación en derechos humanos es una tarea fundamental y primordial del Estado, sin embargo el Estado como creador de las instituciones de la educación, dejó de lado, por lo menos en lo que respecta a México de un aprendizaje que estuviera encaminado al desarrollo humano, enfocándose únicamente en lo que el Estado necesitaba de la sociedad, es decir personas que sirvieran justo para las necesidades que en ese momento histórico se presentaba.

Se destaca la educación del siglo XIX, donde los derechos humanos no eran una temática que importara al Estado incorporan en los programas de estudio

1.2.1 Mecanismos internacionales y regionales de la Organización de las Naciones Unidas sobre educación y cumbres iberoamericanas de educación

La importancia de los derechos humanos en las universidades de América Latina⁴² nace a partir de grandes esfuerzos en los cuales participan diferentes sectores de la sociedad. “A finales del siglo XX en América Latina emerge, un proceso que construye una perspectiva latinoamericana de educación en derechos humanos fortalecida y legitimada. Fortalecida por el movimiento de derechos humanos que hoy incorpora desde cada espacio de la sociedad civil actividades educativas en derechos humanos, paz y democracia. Legitimada, por el reconocimiento de instituciones nacionales e internacionales que han incorporado en diversas normatividades la exigencia de esta educación para el fortalecimiento de la democracia⁴³”

La transición a la democracia va a la par del trabajo en derechos humanos en las universidades, Sin embargo para Gloria Ramírez la relación entre educación y derechos humanos: “surgió, en sus inicios, como una propuesta de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las cuales extienden su labor de denuncia y de defensa a la necesidad de garantizar y de consolidar una cultura de paz... La educación se transforma, así, en un medio que contribuye a la transición democrática que demanda la sociedad⁴⁴. Desde esta perspectiva latinoamericana donde actores de todas las esferas muestran su interés y preocupación por una educación que contemple la educación en derechos humanos.⁴⁵

⁴² Entre algunas de las universidades interesadas en la temática de los derechos humanos podemos encontrar a la Universidad de Chile, Universidad de Uruguay, Universidad de Costa Rica entre otras.

⁴³ Gloria Ramírez. Los caminos de la educación superior en derechos humanos en México hacia su consolidación. Pág. 1. Ponencia presentada en la Conferencia regional sobre Educación en Derechos Humanos SRE. UNESCO 2001. <http://catedradh.unesco.unam.mx/>

⁴⁴ Gloria Ramírez. Los caminos de la educación en derechos humanos en México. Cero en Conducta. Año 9. No. 36 -37. Enero- abril 1994.

⁴⁵ A pesar de que existen estas ONG dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, también tenemos presente que existen algunas ONG que son contra insurgentes, es decir que esta hechas

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la ONU e instrumentos internacionales y regionales van a ofrecer el marco de referencia a este tipo de educación. Surgen después iniciativas de los ministerios de educación, así como de las organizaciones no gubernamentales y en universidades. Es decir existe una serie de propuestas que han permitido legitimar y brindar un respaldo normativo e institucional a la educación en derechos humanos como veremos en las siguientes conferencias y eventos:

Mecanismos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas sobre educación y educación en derechos humanos

La educación es un derecho humano y un elemento esencial para el desarrollo y progreso de las sociedades, el cual se encuentra sustentando jurídicamente desde el ámbito internacional, en la Declaración Universal de derechos humanos, adoptada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Resolución de la Asamblea General 217 A como se menciona a continuación:

Art. 26.

1. “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”⁴⁶

La Declaración Universal de Derechos Humanos, es un documento de buenas intenciones, creada en un contexto de posguerra mundial, esta declaración

por los propios gobiernos los cuales utilizan medidas legales o ilegales, para no favorecer a la democracia y el respeto a los derechos humanos.

⁴⁶ Consultar la Declaración Universal de Derechos Humanos.
<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm> . 20-08-05

enuncia la importancia de la educación a nivel mundial, sin embargo sabemos que en la realidad esto no se ha cumplido, como en el caso de nuestro país donde aún existen comunidades que no tiene acceso a la educación, ó en casos extremos pero comunes, a alimentación, hogar, vestido, etc. De igual manera el porcentaje que existe de población analfabeta.

De igual forma a pesar de los esfuerzos que han hecho algunos países, se encuentran casos contrarios como el de Los Estados Unidos, quienes han faltado a la declaración y se han transformado en enemigos de decenas de países, claro ejemplo el que vivimos en la actualidad en Israel.

- **La Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.**

Esta Convención es adoptada el 14 de diciembre de 1960, señala en su Art. 5, que los Estados parte en la presente Convención convienen:

a) “Que la educación debe tener el pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y de reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que deben fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones...”⁴⁷

Se puede observar cómo se reafirma la necesidad de la comprensión, la tolerancia y la amistad entre naciones. Sin embargo como se sabe ha sido una tarea difícil, pero que poco a poco también se han conseguido espacios de reflexión, como muestra este mismo instrumento que surge a partir de un dialogo entre naciones.

De igual forma podemos encontrar en la Convención sobre los Derechos del Niño⁴⁸, en su artículo 29 expresa que: Los estados partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

⁴⁷ La Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Adoptada el 14 de diciembre de 1960

⁴⁸ Adoptada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.

b) inculcar al niño el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la carta de las Naciones Unidas.

- **Pacto internacional de Derechos económicos, sociales y culturales⁴⁹**

Este pacto señala en su artículo 13 párrafo primero que: “los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, fortaleciendo el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales⁵⁰”.

Partiendo de los artículos que refiere este Pacto la educación debe ser una herramienta que todo individuo posea, sin importar el origen de los individuos: grupos raciales, étnicos o religiosos, sexo, clase social, etc.

- **La recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos fundamentales y las libertades fundamentales**

Aprobada en 1974 por la UNESCO⁵¹, la Recomendación señala que:

...Incumbe a los Estados de alcanzar mediante la educación los fines enunciados a la Carta de las Naciones Unidas, la constitución de la UNESCO y la Declaración universal de derechos humanos, así como los convenios internacionales de Ginebra del 12 de agosto de 1949, encaminada a proteger a las víctimas de guerra, a fin de fomentar la comprensión, cooperación y la paz internacional, así como el respeto a los derechos humanos y a sus libertades fundamentales. Y reafirmando la responsabilidad que incumbe a la UNESCO de suscitar y apoyar cualquier acción encaminada a promover la educación de todos en el sentido de la justicia, la libertad de los derechos humanos y la paz.

⁴⁹ Adoptada el 16 de diciembre de 1966 y ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

⁵⁰ Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales.

⁵¹ Esta recomendación es adoptada el 19 de Noviembre de 1974 por la Conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Esta recomendación considera al mismo tiempo: “que la acción de los Estados miembros y de las organizaciones sólo se refiere a veces sobre una pequeña parte del número creciente de los alumnos y estudiantes, educando jóvenes y adultos, educadores y que los programas y métodos de la educación para la comprensión internacional no correspondan siempre a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes adultos que participan en ella”⁵².

- **La Conferencia Mundial de Derechos Humanos**

Esta Conferencia celebrada en Viena en junio de 1993, y aprobada la Declaración y el Programa de Acción de Viena reconoce que “la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz”⁵³.

La Conferencia pide a los Estados que traten de eliminar el analfabetismo y orienten la educación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos, así como las libertades fundamentales y la paz.

En esta Conferencia se pide a todos los Estados e instituciones que se incluyan los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académicas.

Mecanismos regionales de la Organización de Estado Americanos

⁵² Consultar la Recomendación sobre la educación para la comprensión y la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales

⁵³ VII Conferencia Iberoamericana de Educación .Declaración de Mérida.

- **Declaración de Mérida.**

Celebrada en Venezuela en 1997⁵⁴, Esta Declaración es producto de la VII Conferencia Iberoamericana de Educación que tiene como principal objetivo proponer líneas de cooperación en la educación y analizar específicamente lo relacionado con el tema de "La Educación y los Valores Éticos para la Democracia", señala que: "el fortalecer de la democracia, el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos... requiere que el Estado posibilite a los ciudadanos el poder resolver sus necesidades básicas y de esta manera poder transformar todas aquellas situaciones de inequidad, impunidad, violencia y corrupción"⁵⁵

Cabe señalar que el Estado mexicano aún tiene mucho por hacer, ya que existen múltiples inequidades entre los individuos, falta de cubrir las necesidades básicas, educación, salud, vivienda, entre los derechos fundamentales que todo individuo debe gozar como lo menciona la Constitución Política de México. México requiere de nuevas instituciones de educación, ya que la calidad de profesores que promueve a veces no cuenta con los perfiles necesarios, como lo señala la siguiente nota:

Contratarán a maestros, aun si reprobaban. Para ocupar una plaza de maestro en México, los egresados de las normales y los casi 86 mil profesores que hoy dan clases como interinos deberán probar que saben leer, escribir, enseñar y demostrar que conocen el plan de estudios. Y no deben preocuparse, pues aunque reprobaban podrán ser contratados⁵⁶

Las Cumbres Iberoamericanas en Educación

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIE) es un organismo regional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la

⁵⁴ Para mayor información consultar: <http://www.oei.es/viicie.htm>

⁵⁵ *Ibidem*, <http://www.oei.es/viicie.htm>

⁵⁶ El universal, lunes 28 de julio 2008. Esta es una prueba de que las instituciones de educación básica y media no están ofreciendo una calidad educativa, ya que el perfil de los profesores no les interesa, sobre todo en cuestión académica ni de formación,.

educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Los Estados Miembros son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

Entre los objetivos que tiene la Organización de los Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura cabe resaltar tres objetivos:

1.- “Contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la integración, la solidaridad y la paz entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

2.- Fomentar el desarrollo de la educación y la cultura como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, así como para apoyar los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Ibero América.

3.- Colaborar con los Estados Miembros en el objetivo de conseguir que los sistemas educativos cumplan un triple cometido: humanista, desarrollando la formación ética, integral y armónica de las nuevas generaciones; de democratización, asegurando la igualdad de oportunidades educativas y la equidad social; y productivo, preparando para la vida del trabajo y favoreciendo la inserción laboral”⁵⁷.

Estos tres objetivos subrayan la necesidad explícita que tienen los países por fortalecer mecanismos y herramientas para el mejoramiento de los sistemas educativos. Sin embargo, es necesario que se desarrolle un estudio exhaustivo donde se muestren los avances, retrasos o retrocesos de los Estados en materia y acciones para el mejoramiento de la educación en derechos humanos.

Pese a estas reuniones, no todos los países se han esmerado en cumplir estos acuerdos.

⁵⁷ http://www.oei.es/oei_es.htm

En este marco se realizan Conferencias Iberoamericanas de Educación donde encontramos sustento e iniciativas pendientes a favorecer la educación superior en derechos humanos, que ha sido uno de los objetivos de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM.

I Conferencia Iberoamericana de Educación⁵⁸ La I Conferencia celebrada en La Habana Cuba en 1989, menciona en su apartado 8 que: *“La educación, debe responder con capacidad de adaptación a cada realidad, pero en una concepción integradora, con un propósito transformador y de progreso social, equitativo y solidario”*⁵⁹.

Esta conferencia es importante para todos los países de Iberoamérica, ya que en esta conferencia y en este documento, se plasma el interés que tienen estos países por la educación. México también está presente en esta conferencia.

II Conferencia Iberoamericana de Educación

Realizada en Guadalupe y Sevilla España la II Cumbre, se reflexiona sobre los objetivos, beneficios y propuestas educativas de la declaración de Guadalupe y Sevilla España en 1992, la cual se dispone a:

“Dar especial relevancia del papel que la educación debe desempeñar al servicio de una comunidad que «se asienta en la democracia, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales» y que se compromete «con el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, la plena vigencia de los derechos humanos, la ampliación de los cauces democráticos, el fortalecimiento de nuestros sistemas institucionales y el respeto a los marcos de derecho internacional...Además de ratificar que los sistemas educativos pueden apoyar los procesos de integración en curso entre países basados en la voluntad de lograr una mayor cohesión social, espacios comunes de conocimiento e información, y una ciudadanía común asentada en la democracia,

⁵⁸ Sólo se extraen las partes que son indispensables para la presente investigación, resaltando que cada uno de estos documentos emitidos en las Conferencias son extensos y de importancia, los cuales pueden ser consultado en la página web. <http://www.oei.es/icie.htm>

⁵⁹ Información tomada de <http://www.oei.es/icie.htm> fecha: 150805

el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales”⁶⁰.

Los Estados comienzan a unificar esfuerzos por resolver de manera colectiva nuevos caminos y estrategias que han de seguir respecto al tema de educación en sus países.

III Conferencia Iberoamericana de Educación

Efectuada en Santa Fe de Bogotá Colombia en el año de 1992, se discute la descentralización de los sistemas educativos, las cuales fueron definidas en la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada en Guadalupe (España) En esta Conferencia se reconoce: *“La responsabilidad que a la educación le corresponde en el afianzamiento y la consolidación de la democracia, la integración de las comunidades y el mejoramiento social, político y económico de los pueblos”*.

Esta conferencia hace énfasis en la necesidad de la consolidación de la democracia, la integración de las comunidades a través de la educación, como parte fundamental de la democracia, sin embargo la educación por sí sola. No es suficiente para contar con una sociedad con democracia.

IV Conferencia Iberoamericana de Educación.

Salvador, Bahía, Brasil, 1993. Los Estados reconocen que -tras un largo período de persistente crisis económico- social, algunos países de la región ya dan señales de inflexión hacia la recuperación del desarrollo, aunque son todavía evidentes los costos sociales y la limitación de la cobertura y de la calidad de los servicios sociales básicos, debida al rezago histórico y también al recorte del gasto público que han tenido que realizar la mayoría de ellos, en un marco donde todavía existen grandes niveles de pobreza y de inequidad

⁶⁰ Segunda conferencia iberoamericana, Declaración de Guadalupe. <http://www.oei.es/iicie.htm>
150805

social-. Por tal motivo hacen énfasis sobre la importancia de la educación en el sentido de *“Asegurar el derecho de todos a la educación, a fin de mejorar los resultados del aprendizaje en la enseñanza básica de los sectores más desfavorecidos, enriqueciendo progresivamente los sistemas y procesos educativos, con el objeto de reducir y eliminar desigualdades”*⁶¹.

V Conferencia Iberoamericana de Educación.

Realizada en Buenos Aires (Argentina), 1995, se plantea, la formación en valores y equidad para un mundo en transformación, ya que *“las transformaciones educativas deben ser políticas de Estado, ejecutadas a largo plazo, por encima de las coyunturas y con la mayor participación de todos los sectores políticos y sociales. Deben implicar metas nacionales de manera que su continuidad programática y financiera esté garantizada. Deben procurar acuerdos y consensos que den bases de sustentación a los cambios que se realicen”*. Todo este con el fin de que se deban

*“Establecer acciones específicas para asegurar la igualdad de oportunidades educativas y consiguientes oportunidades productivas de la mujer; para la incorporación de los jóvenes a la ciudadanía plena; de compensación de los déficit para los sectores de población marginados y con menores recursos; de auto identificación cultural y lingüística para el desarrollo integral de las poblaciones indígenas; de valorización del pluralismo cultural y de convivencia multiétnica para las poblaciones migrantes... Todo lo anterior deberá realizarse en el marco del desarrollo de contenidos y actividades de aprendizaje que promuevan la formación de ciudadanos solidarios en lo social, participativos y tolerantes en lo político, productivos en lo económico, respetuosos de los derechos humanos y conscientes del valor de la naturaleza”*⁶².

VI Conferencia Iberoamericana de Educación.

De esta Conferencia se crea la Declaración de Concepción. (Concepción, Chile 24 y 25 de septiembre de 1996),⁶³ con el fin de examinar las formas concretas

⁶¹ Cuarta Conferencia iberoamericana, <http://www.oei.es/ivcie.htm> 150805

⁶² V Conferencia Iberoamericana de Educación. Buenos Aires (Argentina), 1995 <http://www.oei.es/vcie.htm> 150805

⁶³ VI Conferencia Iberoamericana de Educación. Declaración de Concepción. <http://www.oei.es/vicie.htm> 150805

en que la educación puede contribuir a consolidar la democracia y asegurar su gobernabilidad, aseguran que la Educación para la Democracia es un compromiso de todos

“La educación debe contribuir al desarrollo preparando personas adecuadamente cualificadas, y formando ciudadanos arraigados en la cultura cívica democrática...La educación para la democracia exige, por una parte, profesores y profesoras que no sólo transmitan sino que practiquen junto con los alumnos, los valores democráticos; por otra, que las familias participen en la formación para una ciudadanía democrática...La democracia, como forma de gobierno generalizada en la región, es la única adecuada para asegurar una convivencia pacífica y el pleno respeto a los derechos esenciales de las personas.

La consolidación de la democracia se está produciendo en nuestros países en un momento de transformaciones profundas en la economía, la sociedad, la cultura y la política, derivadas de un proceso de globalización que compromete al mundo entero”.

VII Conferencia Iberoamericana de educación. Declaración

Esta declaración de Mérida, es uno de los documentos más valiosos que se tienen para la fundamentación de la educación en derechos humanos, ya que establece la relación de la academia con su entorno, como también la necesidad de la participación de todos los sectores.

Los ministros de Educación, reunidos en Mérida, (1997)⁶⁴ proponen líneas de cooperación en la educación y analizar específicamente lo relacionado con el tema de la Educación y los Valores Éticos para la Democracia, señalan como principio el respeto y la promoción del pluralismo, mencionando en su apartado **3 que:**

“La realidad social es plural lingüística y culturalmente, en las formas de entender el mundo y de enfrentar los problemas. El respeto y la promoción de tal pluralismo y la confianza en que es factor de progreso individual y colectivo, suponen reconocer de hecho y de derecho, el poder formativo de la comunidad y requiere promover la autocrítica de nuestra propia cultura, el aprendizaje de lo valioso de las otras y el cultivo del diálogo como vía para abordar y, si es posible, resolver los conflictos... 4.

⁶⁴ VII Conferencia Iberoamericana de Educación. Declaración de Mérida...
<http://www.oei.es/viicie.htm> 150805

Fortalecer la democracia, el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos requiere desde el Estado, políticas y acciones de orden social y económico que posibiliten a los ciudadanos resolver sus necesidades básicas y transformar situaciones de inequidad, violencia, impunidad y corrupción. Igualmente son necesarias políticas y acciones educativas, no sólo para la escuela, sino también para la sociedad en su conjunto: los medios de comunicación, la familia, los gremios empresariales, los profesionales, los líderes sociales y los trabajadores...**8.** La educación en valores, si bien se centra en la escuela no termina en ella puesto que está basada fundamentalmente en los aprendizajes de modelos presentes en su entorno. En este sentido destacamos la importancia de la familia y de las instituciones sociales, culturales y políticas como espacios privilegiados para el aprendizaje de valores. Asimismo constatamos la influencia de los medios de comunicación como sistemas de reproducción de modelos sociales y la necesidad de alcanzar acuerdos para que los contenidos de sus mensajes no sean vehículo de transmisión de contravalores y por el contrario contribuyan a profundizar en la consolidación de los valores democráticos. **9.** La escuela debe construir de manera explícita e intencional una propuesta que posibilite el desarrollo de una moral cívica sustentada sobre el ejercicio de la democracia, los derechos humanos y la paz, a la vez que promocionar la formación de la autonomía y responsabilidad moral de sus miembros.”⁶⁵.

VIII Conferencia Iberoamericana de Educación.

Conocido también como resultado de la Declaración de Sintra, (1998)⁶⁶ este documento tiene como fin, proponer líneas de cooperación en la educación y analizar específicamente lo relacionado con el tema Globalización, Sociedad del Conocimiento y Educación, refieren a “Que la educación es el ámbito principal donde se concreta la transformación de la información en conocimiento y, por ello, debe ocupar un primer plano en las prioridades políticas de los países iberoamericanos, dada su innegable relación con el desarrollo económico y la competitividad; el fortalecimiento de la democracia y la integración social, la equidad y la igualdad de oportunidades. “Que, si bien la educación es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, el papel del

⁶⁵ Consultar: <http://www.oei.es/viicie.htm>

⁶⁶ VIII Conferencia Iberoamericana de Educación .Declaración de Sintra. <http://www.oei.es/viicie.htm> 150805

estado debe asegurar la construcción de una educación de calidad, actualizada y pertinente, que llegue a todos, dotándola de un sentido ético que reafirme los valores democráticos basados en principios de justicia social y solidaridad”⁶⁷.

IX Conferencia Iberoamericana de Educación.

Celebrada en La Habana. . (1999)⁶⁸ esta reunión tiene el propósito de analizar conjuntamente los asuntos relacionados con el tema: Calidad de la educación: equidad, desarrollo e integración ante el reto de la globalización, en esta declaración se reafirma que:

“La educación de los pueblos debe partir de un cuerpo de conocimiento el cual este adecuado a la realidad de las naciones y las culturas; la cual debe propiciar una disposición siempre abierta hacia el conocimiento como medio para la superación continua de las personas. El reconocimiento de la igualdad de las mujeres en el acceso a la educación, se reconoce que en algunos países subsisten inequidades, que se reflejan en la menor permanencia de las niñas y las jóvenes en el sistema educativo...Pronunciándose los ministros por el fortalecimiento de de una educación para la paz, promover y proteger los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad”⁶⁹.

X Conferencia Iberoamericana de Educación. Declaración de Panamá. (2000)⁷⁰

En la declaración de Panamá se hace todo un recuento de las conferencias anteriores y se pronuncian para impulsar políticas y programas educativos de inclusión las cuales reconozcan la diversidad cultural existente en la región y propicien la interculturalidad y la multiculturalidad, así como la atención y el respeto a las necesidades educativas referidas a las diferencias individuales y de género, promoviendo medidas de discriminación positiva⁷¹.

⁶⁷ Ibídem. <http://www.oei.es/viicie.htm> 150805

⁶⁸ IX Conferencia Iberoamericana de Educación .Declaración de La Habana...
<http://www.oei.es/ixcie.htm> 150805

⁶⁹ Ibídem. Pág. 15

⁷⁰ X Conferencia Iberoamericana de Educación .Declaración de Panamá.
<http://www.oei.es/xcie.htm> 150805

⁷¹ La discriminación positiva, es aquella es utilizada para dar preferencia a unos, tal es el caso de los derechos de los niños, no es que sean superiores a los demás derechos, pero estos deben de ser vigilados con mayor detenimiento.

XII Conferencia Iberoamericana de Educación.

Realizada en Santo Domingo, resultado de la Declaración de Santo Domingo (2002),⁷² Ésta conferencia muestra como el tema central educación inicial, es decir en la educación básica ya que constituye una etapa fundamental en la vida de las personas, en la que se asientan las bases del aprendizaje, la formación en valores, la capacidad de diálogo y tolerancia en las relaciones interpersonales, así como del entendimiento entre pueblos y culturas, contribuyendo a la eliminación de barreras que impiden la consolidación de una cultura de paz.

“Que la educación inicial tiene identidad, función propia y un sentido en sí misma, en relación con el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños en esta etapa como sujetos de derechos y protagonistas de su propia vida; que la atención a la diversidad es un elemento básico para asegurar la calidad de la educación, por lo que debe ser criterio fundamental en el desarrollo de las políticas y programas de atención en este nivel educativo”.

XIII Conferencia Iberoamericana de Educación

Celebrada en Tarija (2003)⁷³ Los ministros de educación se reúnen para tratar el tema de la Educación y los Valores Éticos para la Democracia. En esta conferencia se vuelve a reconocer el papel fundamental de la educación en la reducción de la desigualdad y el logro de la inclusión social, objetivos permanentes para los países y elementos centrales de la democracia, donde la educación debe ocupar un lugar central en las políticas públicas de Ibero América.

La exclusión social se genera a partir de condiciones económicas, sociales y culturales que atentan contra los derechos humanos universales y que la educación puede contribuir a revertirla, favoreciendo así el desarrollo humano sostenible, con atención especial a los individuos o grupos excluidos por razones de etnia, género, desplazamientos migratorios, origen y riesgo social o discapacidades⁷⁴

⁷² XII Conferencia Iberoamericana de Educación .Declaración de Santo Domingo.
<http://www.oei.es/xiicie.htm> 150805

⁷³ XIII Conferencia Iberoamericana de Educación .Declaración de Tarija.
<http://www.oei.es/xiiicie.htm>

⁷⁴ Ibidem.

Los Estados partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para erradicar el analfabetismo, desarrollando planes de cooperación que consideren las experiencias exitosas, con el objeto de cumplir las metas establecidas por las Naciones Unidas para la Década de la Alfabetización, coordinada por UNESCO.

XIV Conferencia Iberoamericana de Educación.

Declaración de San José (2004)⁷⁵, en esta conferencia se hace un reconocimiento de la situación por la que atraviesan los diferentes sistemas educativos y declara la necesidad de reotorgar a la educación el carácter de política de Estado, así, propone a los gobiernos y a la sociedad en general ampliar el financiamiento de la educación, contemplando la obtención de nuevos recursos y la reorientación de los existentes, teniendo en cuenta la rentabilidad social y económica que se obtendrá en el mediano y largo plazos. El tema central de esta declaración se enfoca a la educación para el progreso, es decir:

La construcción de sociedades democráticas, cohesionadas y en crecimiento, se logrará efectivamente si la educación es ubicada como eje de los proyectos de desarrollo, de las políticas públicas y de las iniciativas de integración regional, por ser el fundamento de la convivencia pacífica, tolerante y solidaria..."Reconoce que la educación es una responsabilidad de todos, por lo cual es conveniente continuar los esfuerzos por lograr alianzas entre el Estado, el magisterio y la sociedad civil para consolidar las políticas de Estado que permitan mejorar la calidad de la educación⁷⁶.

XV Conferencia Iberoamericana de Educación.

⁷⁵ XIV Conferencia Iberoamericana de Educación .Declaración de San José.

<http://www.oei.es/xivcie.htm> 150805

⁷⁶ Ibidem

Esta Conferencia realizada en Toledo, España, conocida también como la Declaración de Toledo (2005)⁷⁷. Se acuerda entre los ministros de educación, proponer a los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos que impulsen, a partir de la Cumbre de Salamanca, un Pacto Iberoamericano por la Educación como elemento estratégico para la promoción de un desarrollo con equidad y justicia social, buscando mecanismos innovadores de financiamiento, destacando el canje de deuda por inversiones en educación, de tal forma se:

Considerar este acuerdo multilateral como un instrumento idóneo que, respetando la soberanía de cada uno de los países, favorezca la generación de recursos adicionales para la educación. Este mecanismo deberá apoyarse en una administración transparente y eficiente de los fondos generados, y en el seguimiento de los proyectos educativos sobre la base de las metas propuestas y los resultados obtenidos, teniendo en cuenta en este proceso la participación de la sociedad civil

La Declaración señala que la educación superior debe contribuir al desarrollo humano y sostenible, partiendo de la constitución de un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, al igual que la promoción, la generación y la difusión de conocimientos por medio de la investigación científica y tecnológica. Lo anterior se manifestó asimismo en el marco de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI aprobada en la UNESCO, así como en el proceso de constitución de un Espacio Común de Educación Superior para América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALCUE), la Declaración de Compostela y la Declaración de México 2005.

Todas estas reuniones de las cumbres Iberoamericanas que se han venido desarrollando desde 1989, han mantenido la discusión sobre el sistema educativo a partir de las necesidades que presenta cada sociedad, sin dejar de lado la cultura, difusión y promoción de los derechos humanos.

Las cumbres destacan la importancia de la pluralidad, el respeto por el otro, la democracia, la equidad, tolerancia, la multiculturalidad, etc.; son temas que

⁷⁷ XV Conferencia Iberoamericana de Educación .Declaración de Toledo.
<http://www.oei.es/xvcie.htm> 150805

incumben a la sociedad misma, como ejes fundamentales para el pleno desarrollo de las mismas sociedades.

Si bien, cabe señalar que estos temas mencionados por las propias Cumbres Iberoamericanas, son también temas que la sociedad civil ha venido planteando desde sus espacios, tal es el caso de las organizaciones no gubernamentales en México y de los espacios académicos como la CUDH-UNAM, que se contempla asimismo desde sus objetivos iniciales:

Desarrollar el conocimiento y la reflexión sobre los derechos humanos, a través de la investigación, docencia y la difusión en el ámbito universitario, la formación de personal calificado y de investigación de alto nivel, en los derechos humanos así como promover estrategias teórico metodológicas que definan y nutran la relación universidad-sociedad civil, en la construcción de una cultura de los derechos humanos.⁷⁸

Cada una de estas conferencias de educación celebradas entre los países iberoamericanos, son seña de buenas intenciones de los países por cambiar los sistemas educativos, sin embargo el gran reto de cada uno de estos países que celebran estas convenciones y de todos los países debe ser el que esas sean obligatorias.

Como se ha planteado, existen varios mecanismos de defensa y promoción de los derechos humanos y de la educación en derechos humanos como lo son las declaraciones, pactos, convenciones, protocolos, proclamaciones y recomendaciones, ¿cuál de estos mecanismos es mayor? ¿Cuál de estos mecanismos es obligatorio para los Estados? Cada uno de estos instrumentos son de carácter **no vinculantes**, es decir que aquellos estados que firman alguno de estos instrumentos no tienen de carácter formal, es decir jurídico la obligatoriedad de cumplirlos. ¿Qué es una declaración? “estas describen y concentran contenidos de los derechos; su fuerza es moral y se deriva del compromiso que los Estados adquieren al integrarse a la ONU. Como ejemplo

⁷⁸ Consultar <http://catedradh.unesco.unam.mx/ver2000/catedra.htm>

están la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer⁷⁹

Los Pactos tienen por objeto concentrar la Declaración Universal de Derechos Humanos y establecer medidas para que los Estados firmantes hagan efectivos los derechos ahí proclamados⁸⁰. Las convenciones, son aquellas que se utilizan para definir el contenido de algún derecho o grupo de derechos y establecer sistemas para protegerlos y controles para velar por su cumplimiento, tal es el caso de La Convención sobre los derechos de los niños.

Los protocolos, se constituyen por los anexos de los acuerdos, la función que tiene los protocolos es establecer los procedimientos para garantizar el cumplimiento de los Derechos. Las proclamaciones y recomendaciones son síntesis de reuniones de temas específicos, como la salud, la educación, etc.

Estos son como en un principio señale documentos de buenas intenciones y no existe ningún mecanismo que pueda señalar u obligar a los estados parte a que lleven a cabo sus compromisos, es decir no hay una ley o norma que los obligue.

Por ello, el compromiso de los países es buscar los mecanismos y herramientas necesarias para poder cumplir cabalmente estas buenas intenciones. Sólo así estaremos dando un paso más para que la educación y la educación en derechos humanos sean tangibles.

1.2.2 MECANISMOS NACIONALES DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.

La legitimidad y reconocimiento de la educación en derechos humanos la encontramos en la normatividad nacional que nos refieren que la Educación en Derechos Humanos es un derecho.

⁷⁹ José Bonifacio Barba. Educación para los derechos humanos. Fondo de Cultura Económica, México, 1999. Pág. 37

⁸⁰ Ibídem, 1999. Pág. 37

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Artículo tercero constitucional menciona que:

La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia... [...]a. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo... c. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos... VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar o difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra.⁸¹

Como señala este Artículo, en el desarrollo armonioso de las facultades del ser humano es intrínseca la existencia de los derechos humanos.

2. La ley general de educación

Por otra parte, otro documento básico para el sustento de la educación en nuestro país es la ley general de educación que señala en el V párrafo relativo a *“Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad,* VI.- Promover el valor de la justicia, de la

⁸¹ <http://mexico.udg.mx/politica/constitucion/t1cap1.html>

observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos”⁸²

En el párrafo anterior de La Ley General de Educación hace mayor énfasis sobre la importancia del conocimiento de los derechos humanos, sin embargo, como sustenta Gloria Ramírez, los documentos antes mencionados nos dan apertura para fundamentar el derecho a la educación así como el derecho a la educación en derechos humanos, para lograr en todo momento el pleno desarrollo del ser humano, sin embargo no nos dice ¿cómo?

3. La Declaración de México

Existen algunas iniciativas más específicas como La Declaración de México:

E la ciudad de México en el año 2001 se realiza la Conferencia Regional sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, la cual es organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en conjunto con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y el Gobierno de México.

Esta conferencia tiene por objetivo el analizar el estado actual de la educación en derechos humanos en América Latina y el Caribe y adoptar recomendaciones en los ámbitos nacional y regional, la Declaración de México 2001, la cual incluye un programa de acción sobre Educación en Derechos Humanos en América para el siglo XXI:

La Declaración de México señala que:

- La educación en derechos humanos debe concentrarse en el sujeto-individual y/o colectivo, y en todo momento debe reforzar la universalidad e indivisibilidad así como proponer la justiciabilidad de los derechos.

⁸²[www.iesalc.unesco.org.ve/programas/.../2_Ley General DE Educación .pdf...pdf](http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/.../2_Ley%20General%20DE%20Educaci%C3%B3n.pdf...pdf)

- La educación en derechos humanos debe ser un proceso de enseñanza-aprendizaje, que transforme la vida de las personas e integre lo individual como lo comunitario, lo intelectual con lo afectivo. Debe relacionar la teoría con la práctica y éstas a su vez con la realidad de nuestros países, señalando los obstáculos, que impiden a postergar el goce de los derechos.
- Se insta a los Estados y autoridades universitarias a garantizar la libertad de cátedra, valorizar la labor docente y la protección de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente la de educadores/defensores en derechos humanos.
- Las universidades deben propiciar y fomentar la instrumentación de los planes nacionales, contribuir a su diseño y realización conforme a los objetivos del Decenio⁸³.
- Se recomienda la instalación de defensorías de derechos universitarios en todos los países.
- Se insta a los Estados a vincular la docencia en derechos humanos con la investigación como un elemento indispensable de rigor académico y contenido democrático para contrarrestar los peligros de ambigüedad y manipulación ideológica.
- La universidad debe desarrollar, desde una visión amplia en todos los niveles, componentes de los derechos humanos en cada carrera (de manera obligatoria, opcional y/o transversal) con una metodología sólida y un carácter plural. Asimismo, debe proponer temas clásicos y paradigmáticos sobre derechos humanos, así como la enseñanza del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario e incentivar investigaciones sobre la realidad

⁸³ El Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos se basa en las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos, con especial referencia a las disposiciones que tratan de la educación en la esfera de los derechos humanos.

nacional y/o regional desde la perspectiva de la población-víctima de violaciones a sus derechos, para conocer las causas que las originan y contribuir en propuestas para su erradicación.

- Es necesario constituir un banco de proyectos de investigación de educación en derechos humanos y favorecer la búsqueda de financiamientos para potenciar la colaboración ínter universitaria. Además, es indispensable propiciar el servicio social y las prácticas previas a la titulación vinculadas con necesidades urgentes de la población y temas paradigmáticos en derechos humanos.
- Las universidades deben formar estudiantes, profesores y promotores de derechos humanos desde un enfoque integral enriquecido por la investigación.
- Es indispensable requerir de los Estados, los organismos regionales de educación superior y las propias universidades de la región, la garantía de una formación profesional comprometida con los valores y principios de la democracia para que ello forme parte de los perfiles profesionales y las competencias requeridas en el ejercicio de los mismos.
- La universidad debe propiciar el desarrollo de la Red de Cátedras de derechos humanos, democracia, paz y tolerancia así como aportes para vincularse con instituciones como la UNESCO, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos OHCHR, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y otras agencias regionales e internacionales.
- Las universidades deben desarrollar especializaciones y cursos de postgrado en derechos humanos en el ámbito regional como una formación de excelencia que incida en la realidad de cada país. Asimismo, deben favorecer una coordinación regional e intercambio de

experiencias y aportes entre universidades, cátedras UNESCO de derechos humanos y centros de investigación de educación superior”.⁸⁴

El reconocimiento de los derechos humanos en la educación superior se legitima con las conferencias y pactos antes mencionados, asimismo se promueven estrategias y actividades de formación y de difusión y se propicia una mayor participación de los Estados para que entre todos los sectores de la sociedad se lleven a cabo estas acciones.

Por tal motivo es indispensable que estos temas sean retomados con mayor fortaleza en las Universidades, en el entendido que es en la Universidad donde se gestarán los nuevos cuadros que retomarán el control y seguimiento del país es decir los futuros profesionistas. Estos deben tener mayores herramientas y conocimientos, dado que estarán obligados en todo momento a preservar la defensa y promoción de los derechos humanos, la democracia, el respeto y la paz.

Hasta hoy, la UNAM ha favorecido diversas iniciativas y espacios académicos a favor de una cultura de los derechos humanos.

La defensoría de derechos universitarios, realiza una compilación de los trabajos que la UNAM ha realizado en la materia *“de 1996 a la fecha la UNAM ha realizado 82 investigaciones sobre los derechos humanos y temas afines. El acervo bibliográfico universitario sobre el tema consta de 432 títulos, y se han escrito 198 artículos sobre derechos humanos y derecho penal (...) Actualmente, en las facultades y escuelas de la UNAM se desarrollan 22 líneas de trabajo en las disciplinas afines: existen nueve asignaturas de derechos humanos que forman parte del plan de estudios de licenciatura, dos diplomados de especialización y una maestría”*⁸⁵.

⁸⁴ Gloria Ramírez Hernández. Los caminos de la educación superior en derechos humanos en México hacia su consolidación.

⁸⁵ Defensoría de los derechos de los universitarios. XX años de derechos humanos y universitarios en la UNAM. Primera edición. 2005. Pág. 10

En resumen la universidad cuenta actualmente con un marco normativo a nivel nacional, regional e internacional que ofrece la legitimidad y referentes indispensables, acciones, iniciativas y programas de educación en derechos humanos y que hacen de esta práctica una disciplina que atraviesa la frontera de la interdisciplinariedad y la sociedad del conocimiento. Constituye una aportación esencial para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la democracia.

2. CREACIÓN DE LA CATEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNAM, ORIGEN, CONSTITUCIÓN Y EVOLUCIÓN

2.1 Marco de las Cátedras en la UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por sus siglas en inglés, es un organismo especializado de la Organización de Naciones Unidas, el cual tiene por objetivo fundamental:

El contribuir a la paz y la seguridad en el mundo, a través de promover la colaboración entre naciones en el campo de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, en vías de fomentar el respeto universal por la justicia, el apego a las leyes, los derechos humanos y las libertades fundamentales avaladas por los pueblos del mundo, sin distinción de raza, sexo, lenguaje o religión.¹

Para dar cumplimiento a este objetivo general, La UNESCO comprende cinco funciones principales²:

1. Promover estudios que eluciden una perspectiva referente a la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación con el objeto de entenderlos en el mundo del mañana.
2. Fomentar el desarrollo, la transferencia e intercambio de conocimientos, promoviendo la investigación, la especialización y la enseñanza
3. Difundir instrumentos y normas internacionales benéficas a la humanidad.
4. Proporcionar a los Estados miembros formas de cooperación técnica para la conformación de sus políticas de desarrollo y proyectos específicos.
5. Crear un ambiente de intercambio de información especializada.

En el marco de las funciones y tareas de la UNESCO

¹ consultar <http://iteso.mx/~misiones/informes.html#A>

²Consultar:http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=3328&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

La conferencia General de la UNESCO en su 261 reunión en 1991 acordó iniciar el programa de CATEDRAS UNESCO, o programa UNITWIN, como un plan de acción internacional para fortalecer la enseñanza superior en los países en desarrollo, mediante mecanismos que faciliten la cooperación universitaria. Se orienta a establecer y consolidar una cooperación duradera entre las instituciones científicas y de enseñanza superior en todo el mundo... El objetivo primordial es favorecer el establecimiento de redes de universidades y otras formas de interrelación académica entre instituciones de enseñanza superior, en los planos interregional, regional y subregional, con el objetivo de promover el desarrollo institucional, compartir recursos y facilitar el intercambio de conocimientos técnicos, experiencia personal y de estudiantes, establecer nexos fuertes y duraderos entre instituciones educativas y científicas superiores a nivel mundial.

El programa UNITWIN fue creado en 1992, se centra en los estudios de posgrado y la investigación. Especialmente en la elaboración de estrategias y mecanismos para una rápida y eficiente transferencia de conocimientos y su aplicación a las condiciones y necesidades específicas de los países en desarrollo y sus sistemas de enseñanza superior.

Por tal motivo es considerado, el principal instrumento de la UNESCO para fomentar y facilitar la cooperación internacional en la enseñanza superior y la movilidad universitaria, actualmente con las Cátedras UNESCO.³

Formas de acción.

“El programa de Cátedra UNESCO tiene una amplia gama de actividades que van desde el desarrollo institucional y el perfeccionamiento del personal, hasta la enseñanza y la formación en diversos campos del conocimiento: desarrollo sostenible, medio ambiente y población, ciencias y tecnología, ciencias sociales y humanas, la paz, la democracia, los derechos humanos, educación, cultura y la comunicación. Es muy importante la apertura que permitan las instituciones de enseñanza para discutir, convenir y establecer tipos de actividades y las formas de acción apropiadas para los diversos programas del Proyecto UNESCO. Facilita una colaboración igualitaria entre instituciones de enseñanza superior respetando plenamente la autonomía universitaria y la libertad académica. Sus estrategias de acción más importantes, interrelacionadas e interdependientes son las redes internacionales.

Según la UNESCO, las Cátedras Internacionales UNESCO fomentan el avance de la ciencia y la transferencia de conocimientos mediante la cooperación académica y científica. Su función más inmediata consiste en apoyar a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades de

³ Ibídem

formación o investigación de alto nivel, mediante programas internacionales destinados a consolidar o crear enseñanza, formación o investigación en campos científicos determinados.

Las cátedras UNESCO no son cátedras remuneradas con fondos de la UNESCO o de otras fuentes, sino que representan mecanismos flexibles y académicamente estimulantes de cooperación universitaria, con programas de enseñanza o investigación de índole internacional, que se ha mantenido mediante:

.La asociación de otros investigadores prestigiosos de la institución o del país de la Cátedra y de otros países, al programa de enseñanza, investigación y administración.

- La concesión de subvenciones y becas a estudiantes o investigadores, para realizar estudios de posgrado en esas Cátedras y;

- La elaboración de programas y cursos de estudio que, al mismo tiempo que respondan a las necesidades de la institución en la que se crea la Cátedra, sean suficientemente amplios para atender necesidades regionales y subregionales y permitan a los estudiantes adquirir una formación reconocida internacionalmente.

- El programa se centra en los estudios de posgrado y la investigación. Especialmente en la elaboración de estrategias y mecanismos para una rápida y eficiente transferencia de conocimientos y su aplicación a las condiciones y necesidades específicas de los países en desarrollo y sus sistemas de enseñanza superior.⁴

La UNESCO, creó estas Cátedras para constituir un sistema de fortalecimiento a la educación superior, fomentando en todo momento conocimiento mediante la contribución académica y científica. Para la UNESCO estas cátedras son mecanismos valiosos que se presentan en la sociedad contemporánea.

⁴ Ibídem

2.2 FUNDACIÓN DE LA CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CON SEDE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

Actualmente la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM con sede en nuestra Facultad tiene un amplio reconocimiento y un trabajo que la coloca como interlocutora indispensable en los temas de su especialidad, sin embargo es importante preguntarse: ¿Cómo surge esta Cátedra UNESCO de Derechos Humanos en la UNAM? ¿Cuál es el contexto que se vive en México sobre los Derechos Humanos antes de la creación de la Cátedra?

Estas preguntas nos llevan a analizar el contexto en que se vivía en México anterior a la creación de la Cátedra UNESCO, Gloria Ramírez señala: *“Durante los años ochenta, el tema de los derechos humanos en México aparece con fuerza a partir de las múltiples denuncias sobre violaciones a los derechos humanos que presentan las propias víctimas, así como los organismos no gubernamentales (ONG). La opinión pública nacional e internacional comienza a observar a México, país que hasta entonces, había mantenido un perfil de cierta estabilidad política y económica. El modelo estabilizador y el partido en el poder, presentan signos de agotamiento y las contradicciones emergen al mismo tiempo que la sociedad civil va, poco a poco, adquiriendo un nuevo perfil. En 1992, el gobierno crea, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en un hecho sin precedentes, reconoce públicamente la crítica situación en la que se encuentran estos derechos en esta época... Al principio de la década de los ochenta, surgen ONG de derechos humanos que se articulan a asociaciones y movimientos de la sociedad, los cuales denuncian desapariciones forzadas y demandan el alto a la represión y un estado de derecho...En el ámbito académico, la aproximación a los derechos humanos y su tratamiento, pasa de las disciplinas jurídicas a las filosóficas; su estudio integral como tema de preocupación académica había sido hasta entonces, parcelario y, en ocasiones, reducido a ciertas disciplinas”*⁵

⁵ Ibíd.

En la Universidad la defensa de los derechos humanos, su promoción, estudio e investigación, siempre han sido temas de interés en la universidad, tal es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la primera universidad pública y la más grande del país. “La UNAM no ha estado nunca ajena del saber de los derechos humanos”⁶, recordemos que en el capítulo anterior se señaló la Defensoría de los Derechos del Universitario, que además es un precedente para la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La Universidad ha conocido muchas batallas y conflictos, los cuales si bien no se han identificado como una lucha de derechos humanos, en general, han sido vanguardia y fundamento de muchos movimientos, como el relativo a la demanda y derecho a la educación pública y gratuita.

...Poco a poco, en los años noventa, el saber de los derechos humanos se aproxima a las diversas disciplinas y se abren caminos de reflexión y de debate hasta convertir a los mismos, en objeto de estudio, de docencia e investigación. Un saber legitimado en la sociedad del conocimiento y en las fronteras del mismo desde un enfoque interdisciplinario y plural. En este sentido, la universidad ante el saber de los derechos humanos, tiene la responsabilidad y el desafío de ofrecer nuevos enfoques, nuevas categorías de análisis, discurrir sobre sus campos teóricos-conceptuales, epistemológicos, analizar la manera de integrarlos al currículo y proponer las modalidades y metodologías de su promoción y de su enseñanza. Este desafío no se limita a las formas de aproximación de dicho saber, sino que comprende un análisis de cómo se construyen social e históricamente⁷.

Para Gloria Ramírez, “ En este marco, surgen en 1991 los antecedentes de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional

⁶ Ibídem

⁷ Gloria Ramírez. Una década construyendo caminos. La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM. Una década construyendo caminos. sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. en el libro: La Cumbre Mundial de las Cátedras UNESCO. Cátedras distinguidas con el Premio UNITWIN de la UNESCO, 2002, ediciones UNESCO, París.

Autónoma de México (UNAM), a través de diversas actividades académicas que van abriendo veredas y formando tenues caminos, hacia la reflexión y el debate académico de fondo. Al principio, se encuentran resistencias y cierta desconfianza. El temor de que un tema “militante” entre a la academia, o bien que se trate de una temática puntual o de una “moda pasajera”. Incluso, teóricamente, el tema había sido, en su momento, cuestionado ampliamente por los teóricos marxistas y por aquellos que lo consideraban un producto importado de occidente”

La idea de un trabajo sistemático sobre derechos humanos surge a inicios de los años noventa, a partir de un primer Seminario que se organiza para profesores e investigadores, así como estudiantes de licenciatura y posgrado, sobre la temática de los derechos humanos, con invitación de ponentes destacados por su compromiso en este tema como Mariclaire Acosta y Héctor Cuadra, docentes en esta época de la FCPyS.

Así, poco a poco, “el saber de los derechos humanos penetra en la academia, no como un saber esporádico o de moda, sino como un objeto de estudio y de debate que se va extendiendo y abarcando varias disciplinas”⁸. En junio de 1992 se funda el Seminario Permanente sobre educación superior y derechos humanos, como un espacio interdisciplinario de reflexión y análisis sobre el saber de los derechos humanos. Este espacio de permanente reflexión se constituye en referente para muchas personas que buscan desde la academia y la sociedad civil una formación más rigurosa en este campo.

A partir de esta época, se organizan una serie de eventos y actividades académicas como cursos para alumnos y profesores de derechos humanos, pero también hacia la sociedad civil. En este espacio se debate también sobre el acontecer en el país y en América Latina con relación a las luchas de esta región y ante sus grandes retos. Todo esto da sustento a la creación de un espacio sistemático de docencia, investigación y promoción de los derechos humanos: Que se desarrolla de 1991-1996, siendo reconocido por la UNESCO en 1996:

⁸ Ibídem.

“Con esta base, la UNESCO acepta la realización de un convenio de colaboración con la UNAM, cuyo programa y resultados da lugar al reconocimiento en octubre de 1996 de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales⁹.

A este espacio asisten académicos e investigadores de diferentes facultades, centros de investigación e institutos de la UNAM, así como de otras universidades públicas y privadas del país, representantes de organismos públicos de derechos humanos y miembros de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) comprometidas en la docencia y la investigación en derechos humanos. Es decir que, desde sus antecedentes la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos emerge como un espacio plural donde convergen y se articulan actores y organismos con objeto de seguir una formación académica en derechos humanos que al mismo tiempo, pueda incidir en su campo profesional. Se trata de una correlación de voluntades y actores con carácter multiplicador y articulador (<http://catedradh.unesco.unam.mx>)

Cabe señalar que, desde el inicio de las actividades, se observa la necesidad por una parte, de fortalecer la investigación y el seminario permanente el Seminario como espacio de debate y de diálogo, y por otra parte, de impartir formaciones en derechos humanos a sus miembros. Así surge la idea de impartir el primer Diplomado de Derechos Humanos y el diseño de una metodología de la enseñanza de los mismos. Este Diplomado se inaugura en 1995”.¹⁰

La promoción y defensa de los derechos humanos en México requiere de estos espacios donde se debata sobre las causas de las violaciones de los derechos humanos o temas como sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, aspecto que entre el 2000 y el 2005 se presenta de la siguiente manera:

⁹ *Ibíd*em

¹⁰ Información tomada del artículo titulado: Una década construyendo caminos. La Cátedra UNESCO de derechos humanos en México. Gloria Ramírez. Ediciones UNESCO 2004

La situación para las y los defensores sigue siendo crítica y cada vez de mayor inseguridad para realizar su trabajo. Tan sólo en 2002 se registraron catorce hechos represivos en México, con las siguientes características: llamadas anónimas de amenazas de muerte, allanamientos, agresiones físicas, campañas de difamación y calumnias en los medios de comunicación. Asimismo, se ha vinculado a los organismos civiles de derechos humanos con organizaciones guerrilleras o con partidos políticos de oposición. Un dato relevante en México es que hasta hace algunos años las agresiones eran dirigidas principalmente a organismos civiles de derechos humanos; sin embargo, en los últimos cinco años empezaron a registrarse agresiones contra los organismos estatales de derechos humanos, como ha sido el caso de los ataques registrados contra la presidenta de la comisión estatal de derechos humanos de Jalisco, Querétaro y Chiapas. ...Otro fenómeno registrado en México es que, cuando se genera algún proceso organizativo en torno a la defensa de los derechos humanos, inmediatamente los denunciados son blanco de acoso o agresiones por parte de los sectores gubernamentales¹¹.

Para el 2005 las Organizaciones No Gubernamentales siguen haciendo balances sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país. Al respecto:

“Defensores y activistas aseguraron que en México existe una larga lista de promesas pendientes que no se han traducido en hechos ni acciones concretas en pro de las garantías básicas, pese a los discursos triunfalistas de autoridades federales, esto y la falta de políticas institucionales que gocen el ejercicio de los derechos humanos como eje rector en los tres niveles...” “El país es una de las naciones con mayor número de acuerdos y tratados internacionales ratificados en la materia, en los hechos son inoperantes debido a que no se han impulsado las reformas de fondo del sistema de justicia que posibilitarían el ejercicio pleno de estos derechos”¹²

¹¹ La situación de los derechos humanos en México, en Revista MEMORIA N. 172, junio 2003.

¹² Periódico “La Jornada” Sociedad y Justicia. Viernes 9 de diciembre 2005. pág 51

2.3. OBJETIVOS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Cátedra (CUDH-UNAM) se integra con la participación de académicos e investigadores de diferentes facultades, centros e institutos de investigación de la propia Universidad Nacional Autónoma de México, así como de otras Universidades públicas y privadas del país, miembros de Organizaciones No Gubernamentales y miembros de diversas instituciones afines y los organismos públicos de derechos humanos. Asimismo se cuenta también con la participación de diversas instituciones internacionales

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Constituir un espacio académico de reflexión, análisis y definición de las líneas de investigación sobre los derechos humanos, desde el enfoque interdisciplinario que vincule los aportes de investigadores, académicos y miembros de Organizaciones No Gubernamentales, en el marco de un compromiso académico.
- 2.- Promover estrategias teórico-metodológicas que definan y nutran la relación universidad-sociedad civil, en la construcción en una cultura de los derechos humanos.
- 3.- Ser un espacio de estrategias teóricas-metodológicas que propicien la movilidad de investigadores y académicos, así como la interrelación entre universidades, instituciones de educación superior y Organizaciones No Gubernamentales a nivel nacional e internacional y la construcción de redes de investigaciones y docencia de educación superior en derechos humanos.
- 4.- Fomentar la cooperación intelectual internacional e impulsar el avance y la difusión de conocimientos en derechos humanos.

5.- Desarrollar el conocimiento y la reflexión sobre los derechos humanos, a través de la investigación, docencia y la difusión en el ámbito universitario.

6.- Favorecer la formación de personal calificado y de investigación de alto nivel, en el ámbito de los derechos humanos ¹³

INVESTIGACIÓN:

En el marco de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos se han desarrollado diversas líneas de investigaciones sobre los derechos humanos, en forma individual o con otros investigadores centros o Redes. Entre los proyectos de investigación destacan:

1. La construcción del saber de los derechos humanos y la enseñanza. Ensayo teórico metodológico.
2. La situación de la educación en derechos humanos en México. Veinte años de historia. Investigación realizada con apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos¹⁴
3. Indicadores de los avances en educación en derechos humanos (con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos)
4. Observatorio ciudadano de organismos públicos de derechos humanos de México, el cual cuenta con una amplia red de apoyo de ONG y con un sistema virtual interactivo (ver sitio <http://catedradh.unesco.unam.mx>)
5. La educación ciudadana ante los retos de la democracia¹⁵, que publica en 2005, como resultado de los 6 años de investigación.
6. Metodología de la enseñanza de los derechos humanos
7. Hacia una nueva clasificación de los derechos humanos (en colaboración con institutos de derechos humanos de Europa)

¹³ Consultar: <http://catedradh.unesco.unam.mx/ver2000/catedra.htm>

¹⁴ Publicada en el libro: Gloria Ramírez. Experiencias de educación en derechos humanos en América Latina. IIDH. 2000. Costa Rica.

¹⁵ Ramírez Gloria. La educación ciudadana ante los retos de la democracia. Ed. UNESCO, México 2005

8. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes con la red de los derechos de los niños, niñas

Cada uno de estos eventos han contribuido a que tanto universitarios, gente de la sociedad civil, como público en general, tengan la oportunidad de acercarse a estos temas y organización y solidaridad para la defensa de los derechos humanos desde sus propios entornos. Los seminarios permanentes, posibilitan la enseñanza continua de la población, al mismo tiempo estas investigaciones tienen como fin ser publicadas para dar a conocer los

DIFUSIÓN:

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, interesada en que el trabajo que realiza no sólo se quede en los espacios locales, la CUDH-UNAM, coordina desde 1996, encuentros regulares e internacionales, interdisciplinarios con el propósito de involucrar a universidades, académicos y especialistas de derechos humanos así como a diversos sectores la población nacional y de la región latinoamericana, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Seminario regional: "La educación en derechos humanos: una exigencia de la democracia en América Latina"; junio de 1994
- Coloquio "Fundamentación y práctica de la Educación en Derechos Humanos desde la perspectiva de América Latina"1996
- Seminario regional, "Enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior", diciembre de 1996.
- Seminario internacional "Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ámbito interno " con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Cuernavaca, Morelos, 28 y 29 de septiembre de 1998.
- Seminario nacional "Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948-1998: Evolución, significados y retos ante el nuevo milenio ", Con la Comisión Nacional de Derechos Humanos 1 de diciembre de 1998.
- Seminario regional, México-Centroamérica de profesores Universitarios de

Derechos Humanos, Ciudad de México 4,5 y 6 de octubre de 1999, con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- Jornada nacional sobre "Los derechos de niñas, niños y adolescentes en México. Siglo XXI", 29 de agosto de 2001.
- Encuentro sobre la carta de derechos de la ciudad con el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. 2001
- Encuentro latinoamericano de educación para los derechos humanos y la democracia, 3 de diciembre de 2001.
- Primer encuentro latinoamericano de investigadores sobre experiencias innovadoras en formación de maestros en educación para la democracia con la oficina de la UNESCO en México y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero.2002
- Segundo encuentro latinoamericano de investigadores sobre experiencias innovadoras en formación de maestros en educación para la democracia, con la oficina de la UNESCO en México y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero.2002
- Curso taller la educación ciudadana en tiempos de transición democrática. CUDH-UNAM-AMDH 2003.
- Seminario internacional sobre educación superior en derechos humanos en América Latina y el Caribe. UNESCO-SER-UNAM-Universidad Iberoamericana. 2003
- Taller sobre los organismos públicos de derechos humanos en. 2003
- VII conferencia mundial de la AIEP. 2003
- Seminario permanente sobre derechos humanos: El decenio de la educación en derechos humanos. CUDH UNAM.2004
- Primer foro nacional situación y perspectiva de los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Centro de estudios sociológicos UNAM, Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM, etc. 2004
- 4 Encuentro de Cátedras UNESCO UNAM. Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM. 2004
- Seminario sobre derechos emergentes. Cátedra UNESCO de derechos humanos y el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. 2004

Cada uno de estos eventos señalados, han sido parte fundamental para la Cátedra, para los estudiantes y público en general, ya que ha permitido formar, entender, análisis la temática de los derechos humanos. Es decir se crean puentes de información, de enlaces y de expresiones diversas, donde convergen diferentes sectores de la sociedad, en las cuales no solo se expone sino también se construye.

Publicaciones de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM).

Serie derechos humanos

- Margarita Espino, "El sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Un enfoque no gubernamental", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, México, D.F., pp. 50
- Miguel Concha Malo, "Situación y perspectiva de los derechos humanos en México", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, México, DF., pp. 50
- Natalio Hernández y Bernardo Bátiz, "Los desafíos del siglo XXI: Multietnicidad, Derechos políticos y derechos humanos", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, México, DF., pp. 30
- Ramírez, Hernández Gloria, "Educación para la paz y los derechos humanos en México: Significados, alcances y perspectivas", Derechos Humanos. Lecturas de Tronco Común, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1998, pp. 259-272.
- Ramírez, Hernández Gloria, "Construcción de Ciudadanía desde la Educación en Derechos Humanos", Seminario Internacional. Educar en derechos humanos y en democracia para recuperar la alegría, Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz, Perú, 2001, pp. 212
- Ramírez, Hernández Gloria, "La educación en derechos humanos en México. Panorama general sobre las tendencias y experiencias de la última década", en Experiencias de educación en derechos humanos en

América Latina, Roberto Cuéllar (coord.), IIDH, San José Costa rica, 2001, pp. 375

- Ramírez, Hernández Gloria, artículo "La educación para la paz y los derechos humanos", Educación para la paz y los derechos humanos. Ensayos y experiencias., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Universidad Iberoamericana. UIA, México, 1998, PP. 25-41

Cada una de estas publicaciones han contribuido a la difusión y enseñanza de los derechos humanos, los cuales permiten también reflexionar sobre los temas e intercambio constante con las instituciones educativas como parte integral de nuevos enfoques y metodologías.

CUADERNOS DE TRABAJO

- Ramírez, Hernández Gloria, (comp.), Cuaderno de Trabajo 1. "Aproximación Conceptual e Historia de los Derechos Humanos", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM, 2000.
- Ramírez, Hernández Gloria, (Comp.), Cuaderno de Trabajo 2. "Protección Nacional, Regional e Internacional de los Derechos Humanos", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM, 2000.
- Ramírez, Hernández Gloria, (Comp.), Cuaderno de Trabajo 3. "La Prehistoria de los derechos humanos", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM, 2000.
- Ramírez, Hernández Gloria, (Comp.), Cuaderno de Trabajo 4. "Modernidad, Construcción de la Ciudadanía y Educación en Derechos Humanos", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM, 2000.
- Ramírez, Hernández Gloria, (Comp.), Cuaderno de Trabajo 5. "La Declaración de Derechos de la Mujer. Visión, Lucha y Proyección de Olympe de Gouges", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM, 2000.

ANTOLOGÍAS

- Antología "Aproximación conceptual e historia de los Derechos Humanos", Diplomado en Derechos Humanos Modalidad a Distancia, Módulo 1, CNDH, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de México, UNAM, noviembre de 1997
- Antología "Fundamentación de los Derechos Humanos", Diplomado en Derechos Humanos Modalidad a Distancia, Módulo 2, CNDH, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de México, UNAM, Febrero de 1998
- Antología "Los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano", Diplomado en Derechos Humanos Modalidad a Distancia, Módulo 2, CNDH, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de México, UNAM, mayo de 1998
- Antología "Protección internacional y regional de los Derechos Humanos", Diplomado en Derechos Humanos Modalidad a Distancia, Módulo 4, CNDH, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de México, UNAM, Septiembre de 1998
- Antología "Educación Superior y Derechos Humanos", Seminario de Investigación II, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de México, UNAM, Semestre 1998-

LIBROS

- La educación ciudadana ante los retos de la democracia en México. Gloria Ramírez. Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM. 2006

2.4 LA CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS COMO ESPACIO DE FORMACIÓN.

La Cátedra UNESCO tiene entre sus objetivos el desarrollar el conocimiento y la reflexión sobre los derechos humanos, a través de la investigación, docencia y la difusión en el ámbito universitario, en este sentido, la Cátedra en toda su trayectoria ha tenido un gran número de eventos de carácter formativo a nivel nacional e internacional, así cuenta con personas interesada en aprender, colaborar, investigar y sumarse a los esfuerzos que hasta hoy la Cátedra ha realizado. En este marco la CUDH-UNAM ha formado docentes que hoy, a su vez, han constituido espacios académicos, seminarios, talleres, etc.

En este sentido tener convenios con otras instituciones, da cuenta del trabajo que realiza la Cátedra UNESCO y reafirma su convicción de sumar esfuerzos con otras instituciones para poder trabajar y cumplir sus objetivos.

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos cuenta con los siguientes convenios:

Universidades

1. Universidad Operta de Cataluña
2. Instituto de Derechos Humanos de Cataluña
3. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
4. Universidad Autónoma de Guerrero
5. Universidad de Occidente (Sinaloa)
6. Universidad Carlos III Madrid

Organizaciones No Gubernamentales

1. FUNDAR, Centro de Análisis e investigación.
2. Academia Mexicana de Derechos Humanos.
3. Instituto de derechos humanos de Cataluña

4. Instituto de derechos humanos Fray Bartolomé de las casas

Cabe señalar que en el año 2003 la Cátedra a través de la Facultad de Ciencias Políticas y sociales participa activamente en el desarrollo de un amplio proyecto que tiene como base un convenio de colaboración con la UNESCO, la Secretaria de Relaciones Exteriores y la Universidad Iberoamericana.

Los siguientes cuadros tienen por objetivo presentar un resumen de todas las actividades que se han realizado en más de diez años de labores en la Cátedra en conjunto con otros investigadores, docentes, redes, colaboradores, instituciones, etc. (1991-2006)

Seminarios Permanente de Derechos Humanos:	24
Seminarios en el interior de la República Mexicana	20
Seminarios en colaboración con otros países de América Latina	4
Seminarios de carácter internacional	12
Diplomados presenciales	6
Diplomados a distancia	2
Diplomados el interior de la República Mexicana	6
Eventos de carácter nacional (coloquios, simposios, jornadas, mesas)	37
Eventos de carácter internacional (coloquios, simposios, jornadas)	40

Tesistas

Tesistas de licenciatura titulados	14
Tesistas de maestría titulados	8
Tesistas de doctorado titulados	5
Tesistas en proceso	7

La Cátedra como espacio de formación para los propios universitarios, ha colaborado con distintos alumnos de las facultades o de otras instituciones

quienes han o se encuentran realizado tesis enfocadas a derechos humanos, una muestra de ello es que hasta mayo de 2006 se cuenta con diversas tesis en materia de derechos humanos.

De igual manera, existen colaboradores y alumnos quienes tienen la oportunidad de contar con becas o realizar su servicio social en la propia CUDH-UNAM.

Colaboradores, becarios y servicio social

Colaboradores	14
Alumnos becados	9
Alumnos de servicio social	20

Total de alumnos colaboradores sólo UNAM: 43

Asimismo existe un conjunto de profesores y organizaciones que participan como miembros permanentes.

Docentes

Profesores de la FCPyS	20
Profesores de la UNAM	15

Total de profesores colaboradores (sólo UNAM): 35

Instituciones

Instituciones académicas en la UNAM	12
Instituciones internacionales gubernamentales	42
Instituciones nacionales gubernamentales	16
Instituciones nacionales no gubernamentales	20
Instituciones académicas internacionales	14

Total de instituciones con las que se ha establecido una vinculación: 104

Instituciones académicas con las que la cátedra tiene contacto permanente

Académicas

Universidad Nacional Autónoma de México: Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, Escuela Nacional de Estudios Profesionales - Aragón, Escuela Nacional de Estudios Profesionales - Iztacala, Escuela Nacional del, Colegio de Ciencias y Humanidades, Facultad de Psicología, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Centro de Estudios sobre la Universidad, Seminario de Estudios Prehispánicos para la Descolonización en México.

Instituto Politécnico Nacional

Universidad Pedagógica Nacional

Universidad de Occidente. Sinaloa

Universidad Autónoma de Sinaloa

Universidad Autónoma Indígena de México

Universidad Autónoma de Guerrero

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Instituciones académicas internacionales con quien ha tenido colaboración la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos¹⁶

- La Representación de la UNESCO en México.
- Asociación Internacional de Educadores por la Paz. Francia
- Escuela Instrumento de Paz.
- Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Moncton, Canadá
- Universidad Carlos III de Madrid

Cátedras

- Instituto para Estudios en Educación de la Democracia" Luis Carlos Galán" y Cátedra UNESCO. Bogotá, Colombia.
- Programa de Ética y Derechos Humanos. Departamento de Ciencias Sociales del Instituto Latinoamericano de Ciencias Sociales. Chile
- La Cátedra Cultura de Paz. Uruguay.

Institutos

- El Instituto de Derechos Humanos Santo Domingo
- Instituto de Derechos Humanos de la universidad centroamericana "José Simeon Cañas" (IDHUCA)

Instituciones internacionales Intergubernamentales

- ❖ Comité Internacional de la Cruz Roja
- ❖ Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- ❖ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología. UNESCO
- ❖ Organización de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF
- ❖ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ACNUR
- ❖ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. IIDH
- ❖ Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Carlos III, Madrid, España
- ❖ Instituto de Derechos Humanos de Cataluña, España
- ❖ Instituto de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III. Madrid, España
- ❖ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica
- ❖ Instituto Ontario de Estudios de Educación, Universidad de Toronto-Canadá
- ❖ Instituto para Estudios en Educación. Universidad de Toronto, Ontario, Canadá.
- ❖ Instituto Peruano Educativo en Derechos Humanos, Perú
- ❖ Lawyers Committee for Human Rights, Estados Unidos. Universidad de Columbia

- ❖ Liga Internacional de la Enseñanza, La Educación Permanente y la Cultura
- ❖ Popular. Francia.
- ❖ Programa Interdisciplinario de Investigación Educativa. PIIIE, Santiago de Chile.
- ❖ TAREA. Asociación de Publicaciones Educativas. Perú
- ❖ Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- ❖ Instituto de Ética y Derechos Humanos de Friburgo, Suiza
- ❖ Universidad Autónoma de Granada, España.
- ❖ Universidad Autónoma de Lisboa, España
- ❖ Universidad de la República. Uruguay
- ❖ Universidad de Rioja, España
- ❖ Escuela de Paz de Barcelona, España
- ❖ Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Tolerancia, Sao Paulo, Brasil
- ❖ Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de República Dominicana
- ❖ Instituto de Derechos Humanos de Cataluña, España
- ❖ Universidad de Zaragoza, España
- ❖ Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, Tolerancia y Democracia. Colombia

- **Gubernamentales o del Estado mexicano**

- Cámara de Senadores
- Cámara de Diputados
- Comisión de Defensa de los Derechos del Estado de Guerrero
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, Puebla
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca
- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de México
- Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del D.F.

- Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del D.F.
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Tribunal Federal Electoral Instituto Federal Electoral
- Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
Comisión de Políticas Públicas en materia de derechos humanos

Sociedad Civil

- Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Causa Ciudadana
- CRECER A.C.
- Grupo Feminista 8 de Marzo
- Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos de México
FUNDAR A.C.
- Fundación Rigoberta Menchú Tum
- Red Nacional de Abogadas Feministas
- Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer CLADEM
- Amnistía Internacional Sección Mexicana,
- Asociación Internacional De Educadores Para La Paz
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria
- Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos
- Centro Nacional de Comunicación Social A.C. (Cencos)
- Centro de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Cedhescu)
- Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC),
- Asociación Mexicana de Naciones Unidas A.C

Reconocimientos y/o distinciones

Las distinciones que ha recibido la Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM, son un reconocimiento a un esfuerzo colectivo de todos los

que hemos colaborado en este espacio académico, Esto es reflejo del esfuerzo en la investigación, difusión y enseñanza de la educación en derechos humanos.

- Premio UNITWIN/UNESCO Premio Universidad, redes y cátedras UNESCO 29 noviembre, 2002.

Como señaló Gloria Ramírez, Este premio tiene varios significados.

“Un primer significado de este premio es el reconocimiento del papel que hoy tiene el saber de los derechos humanos en las universidades, no como un conocimiento puntual de debate coloquial, sino como un saber que atraviesa todas las disciplinas del conocimiento e interpela el papel de la universidad en la formación de una cultura democrática. Un saber que pasa por el aula, los laboratorios y los cubículos de investigación, pero también por los pasillos de la universidad y por las relaciones entre alumnos y maestros...

El saber de los derechos humanos como un objeto de estudio, de docencia e investigación en los espacios universitarios desde la integralidad de los derechos humanos. Un saber legitimado en la sociedad del conocimiento y en las fronteras del mismo desde un enfoque interdisciplinario y plural. Otro significado que leemos desde este reconocimiento, es la necesidad de considerar nuestro trabajo desde la articulación indispensable entre la teoría y la práctica. El debate teórico y el análisis riguroso de la realidad social se concreta en la medida que permita la creación de alternativas y propuestas que incidan desde la academia hacia la protección, promoción y defensa de los derechos humanos. Por lo tanto es necesaria consolidar una sinergia a favor de los derechos humanos. Leemos como significados de este homenaje al reconocimiento de nuestra búsqueda de convergencias y la construcción de puentes. Así debemos reconocer que el premio recibido es el resultado de un esfuerzo colectivo, de la suma de voluntades y de iniciativas con otras instituciones de educación superior y múltiples actores públicos y privados en un esfuerzo colectivo”¹⁷.

DISTINCIONES ESPECIALES

- Mención honorífica del Premio UNESCO 1996 de Educación en Derechos Humanos, otorgado por la UNESCO, entregado por Federico Mayor

¹⁷ Dra. Gloria Ramírez. Discurso en Homenaje a Dra. Gloria Ramírez Hernández, realizado por la FCPyS en vivero alto, dic 2002.

en la UNESCO y Carta de felicitación del Sr. Federico Mayor, director de la UNESCO, y diploma correspondiente (8 de enero de 1997)

- Premio Nacional de Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos. (10 de diciembre de 1997)
- Reconocimiento a Gloria Ramírez por su destacada labor en las tareas de educación en Derechos humanos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca, Oaxaca de Juárez, Oax. diciembre de 1997
- Reconocimiento a Gloria Ramírez por "Diez años de compromisos en la construcción de una sociedad justa y democrática", Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, septiembre del 2000
- Reconocimiento "Por su destacada labor en el campo de los derechos humanos y su invaluable apoyo al trabajo en esta academia. La Academia de Derechos Humanos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 29 de noviembre del 2002. Puebla, Zaragoza.
- Premio Docencia Universitaria. Por su trayectoria académica y su espíritu universitario. Asociación Autónoma del Personal, Académico de la Universidad Nacional. Autónoma de México. secc.069 de la FCPYS. 15 mayo de 2003.
- Reconocimiento por compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos y la cultura de paz, por la Asociación Internacional de Educadores para la Paz. Acapulco, Gro. 24 de julio, 2004.

2.5 La página Web de la Cátedra UNESCO

La página Web de la Cátedra UNESCO

La Cátedra cuenta con un sitio Web,¹⁸ el cual tiene por objeto la difusión, la transmisión de los eventos y actividades, que la Cátedra realiza respecto al tema de Derechos Humanos.

Respecto a este tema el Dr. Gabriel Guerrero,¹⁹ señala que gracias a esta implementación y utilización de tecnología, se puede hacer uso de este mecanismo para consultar información sobre algo en específico.

¿Cómo se propone lograr sus objetivos?

- La información generada dentro de la Cátedra se instalará en el sitio WWW en un formato de página Web utilizando el lenguaje HTML, por lo que podrá ser consultada desde cualquier máquina en la red Internet, por medio de un hojeador, por cualquier usuario en cualquier parte del mundo.
- Se realizará una lista de correos electrónicos (email) con todos los miembros de la Cátedra para informar de eventos realizados o futuros utilizando el sistema de correo electrónico de Internet.
- Dentro del sitio WWW se ofrecerá una página de intercambio de opiniones en línea, en donde será posible escribir en forma directa las opiniones o críticas sobre algún tema. De esta forma se tendrá el mecanismo de correo electrónico y también los comentarios en línea para el intercambio de opiniones entre los miembros y el sitio WWW. Cuando fuera necesario el sitio WWW podría redistribuir esta información a todos los miembros nacionales e internacionales de la Cátedra que cuenten con correo electrónico.

¹⁸ Entiéndase por Web: Un sistema de navegador en Internet para extraer elementos de información, como: documentos, libros, actividades, etc.””

¹⁹ Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Dentro del sitio WWW se ofrecerá un conjunto de páginas que ofrezcan enlaces o ligas (links) e información sobre otras fuentes de datos relacionadas con el mundo de los Derechos Humanos.
- Cuando se cuente con información sistematizada (en cualquier formato digital) de reuniones o eventos surgidos en el ámbito de Derechos Humanos, será posible depositarlos en el sitio WWW, para que otros interesados puedan consultarlos.
- Cuando se cuente con Bases de Datos sobre temas de interés capturadas en formato digital, se podrá ofrecer un sistema de consulta a estas bases a través de Internet, con el objetivo de ofrecer desde cualquier máquina un sistema de interrogación de las mismas²⁰.

Esta página es entonces una herramienta más que es utilizada para la difusión, promoción de los derechos humanos.

Sin embargo, por falta de recursos humanos y logística la Cátedra no ha contado con la actualización indispensable de su sitio Web. En este momento sé esta reestructurando la página para mantenerla actualizada, por lo que existen colaboradores que están reuniendo toda la información para poder subirla a la página, tal es mi caso, en el cual he coadyuvado a la concentración de información y actualización de la misma.

²⁰ El sitio WWW de la Cátedra UNESCO/FCPyS UNAM de Derechos Humanos
¿Por qué? ¿Para qué? Pág. 3

3. INCIDENCIA E IMPACTO DE LA CÁTEDRA UNESCO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

3.1 Incidencia en políticas públicas.

Como hemos mencionado la Cátedra UNESCO (CUDH-UNAM), ha incursionado en diversos espacios para la defensa, investigación, estudio y promoción de los derechos humanos con relación a la docencia para la Cátedra *“la temática de los derechos humanos y su incorporación al currículo universitario ha tomado un poco más de tiempo, así como su entrada a las aulas y a los centros de investigación, situación que apenas empieza a notarse en los inicios de la década de los noventa”*¹

La Cátedra UNESCO, ha realizado aportes teóricos y metodológicos para la educación en derechos humanos.

Un aspecto de su enfoque parte de situar la necesidad de articular la teoría y la práctica, los cuales se inscriben en la construcción de su desarrollo histórico. La educación en derechos humanos surge primero desde las organizaciones civiles como una herramienta de lucha y medio para prevenir violaciones y luego, desde los espacios académicos como un elemento que favorezca la cultura de paz y Derechos Humanos: La educación en derechos humanos sostiene Gloria Ramírez *retoma su sentido verdadero al convertirse en fundamento o elemento esencial de la democracia y de un estado de derecho”*²

La Cátedra ha desarrollado una propuesta metodológica “holística” que comprende principios metodológicos y estrategias prácticas. Los primeros se presentan como un marco de referencia y pautas en la realización de la enseñanza sobre la temática de derechos humanos, pero sobre todo para los profesores que tienen por objeto continuar con esta educación en las aulas.

¹ Gloria Ramírez. La educación ciudadana ante los retos de la democracia en México. 2005. Pág. 60

² Gloria Ramírez Hernández. Ponencia: La educación para la paz y los derechos humanos en América Latina) ED. Universidad de Granada 1999.

Principios metodológicos de una educación en derechos humanos y educación cívica.

1. *“El proceso de aprendizaje implica la producción de conocimientos sobre el saber de los derechos humanos, el cual debe realizarse desde un enfoque interdisciplinario.*
2. *El desarrollo de una conciencia ciudadana va más allá del reconocimiento del individuo como sujeto de derechos, e incluso del conocimiento de los mismos, se trata fundamentalmente aprendizaje de las herramientas para su efectivo goce.*
3. *Un enfoque integral e indivisible de todos los derechos humanos, así como la articulación e interdependencia entre éstos con la democracia, el desarrollo y la paz.*
4. *La dimensión de la historicidad, como un elemento indispensable tanto para resguardar el derecho a la memoria histórica como para la comprensión del contexto actual con una mirada prospectiva-política de nuestra realidad social.*
5. *Un compromiso ético a partir del papel que nos toque jugar en la sociedad y en la comunidad educativa formal, no formal e informal.*
6. *Un enfoque incluyente, basado en las dimensiones de género y pluriculturalidad de nuestras sociedades.*
7. *Una propuesta dialógica que promueve la negociación, los consensos y toda forma pacífica y democrática de resolución de los conflictos.*
8. *Una relación dialéctica de intercambios y aprendizajes, entre educandos y educadores, en la que ambos tienen mucho que aprender, para convertirse en reales agentes de transformación social.*
9. *Un enfoque de participación ciudadana para incidir en la política educativa y en las políticas que les conciernen, así como el aprendizaje de la rendición de cuentas y, por lo tanto, el fortalecimiento del individuo como sujeto activo en este campo.*
10. *La educación en derechos humanos es un elemento esencial de la ética política de nuestras sociedades y debe ser una política nacional*

*consensada con la sociedad civil, que comprenda una agenda de obligaciones y responsabilidades de las instituciones del Estado.*³

En el libro sobre la educación ciudadana ante los retos de la democracia. Gloria Ramírez hace un diagnóstico o panorama general sobre la educación en derechos humanos desde diversos espacios como: la educación formal, la sociedad civil (ONG) instituciones autónomas (IFE). Esta investigación sirve de base para el trabajo que desarrolla en la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, donde la Cátedra va a lograr la construcción del Comité de Educación en Derechos Humanos, con sede en la UNAM y la elaboración de un Plan de Educación en Derechos Humanos, que veremos más adelante.

³ Gloria Ramírez. La educación ciudadana ante los retos de la democracia en México. 2005. Pág. 62

3.2 Participación en la docencia

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos (CUDH-UNAM) diseña, implementa y/o coadyuva en la realización de los planes de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Como ejemplo:

1. En Administración Pública se contempla la materia de Gobierno y derechos humanos en México, (materia donde colabora la Cátedra UNESCO para realizar el programa) se trata de una materia optativa y se imparte en el séptimo semestre.

Dicha materia tiene por objeto dotar al alumno de los elementos teóricos metodológicos que le permitan analizar y comprender el papel de los derechos humanos como elemento esencial de las políticas de gobierno y a su vez del estado de Derecho

Unidades Temáticas:

- Aproximación a los derechos humanos
- Evolución e historia de los derechos humanos
- Estado de Derecho, gobierno y transición a la democracia
- Políticas públicas y derechos humanos
- El papel de diversos interlocutores o instituciones gubernamentales y no gubernamentales en defensa y promoción de los derechos humanos en México.
- El papel del servidor público y responsabilidad profesional.

2. El Plan de estudio de la licenciatura en Relaciones internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM contemplan la asignatura de Derechos Humanos de manera optativa; esperando que esta materia se pueda contemplar a corto plazo como una materia obligatoria.

La materia comprende las bases para una formación integral de favorecer la actualización de los estudios en la investigación, promoción y desarrollo de una cultura de los derechos humanos.

Unidades Temáticas de los programas de derechos humanos

- Desarrollo histórico y conceptualización de los derechos humanos.
- Régimen de Protección Internacional de los Derechos Humanos.
- Derechos humanos en la realidad internacional actual.
- Los derechos humanos en el derecho positivo mexicano.
- La situación actual de los derechos humanos en México.
- Defensa y protección de los derechos humanos por la sociedad civil.
- Prospectiva de los derechos humanos.

3. EL Plan de estudio de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública⁴

En el área que corresponde a Ciencia Política, existe la materia Problemas políticos mundiales, la cual es optativa y se tiene la oportunidad de cursarla en sexto semestre, esta materia tiene por objetivo: brindar las bases de una formación integral que favorezca la actualización del estudiante en la cultura de los derechos humanos, así como plantear nuevos enfoques que permitan identificar medios, métodos, soluciones y alternativas.

Unidades Temáticas

- Desarrollo histórico y conceptualización de los derechos humanos.
- Régimen de protección internacional de los derechos humanos.
- Derechos humanos en la realidad internacional actual.
- Los derechos humanos en el derecho positivo mexicano.
- La situación actual de los derechos humanos en México.
- Defensa y protección de los derechos humanos por la sociedad civil.
- Prospectiva de los derechos humanos.

⁴ Plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública 1997. pp 123

Plan de estudio de licenciatura en Sociología

4. En la carrera de sociología se cuenta con talleres de investigación, en estos talleres se encuentra un taller específico que trabaja el tema de derechos humanos, el cual tiene una duración de 4 semestres.

Como lo señala Gloria Ramírez, titular de la materia “La perspectiva sociológica es hoy un aspecto necesario para la comprensión del saber de los derechos humanos y en particular, para el conocimiento de la sociedad civil, cuyo papel ha sido y es protagónico para hacer que la lucha por los derechos humanos sea hoy un proyecto prioritario de todas las sociedades democráticas”⁵

El programa de estas materias, así como su metodología de enseñanza de los derechos humanos en la universidad comprende entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El proceso de enseñanza aprendizaje como elemento clave para lograr un desarrollo académico de excelencia en el conocimiento de los derechos humanos;
- b) la dimensión de la historicidad que permite relacionar el saber de los derechos humanos desde el contexto socio-político actual con la perspectiva histórica cambiante, dinámica, progresiva y , el significado de la relación Estado-ciudadano;
- c) el desarrollo de un compromiso ético desde una perspectiva profesional y la interiorización de valores inherentes a los derechos humanos;
- d) la dimensión transformadora que considera que el alumno es agente de cambio en sus espacios personales, profesionales, en su comunidad y en su país.

⁵ Programa del taller de investigación sociológica. Derechos Humanos, 2007. Gloria Ramírez Hernández.

5. En los talleres de investigación sociológica, se ingresa la temática de derechos humanos a través de la Cátedra UNESCO Derechos Humanos.

Cabe resaltar que, también se cuenta con la materia de “Ética y Derechos Humanos ante las exigencias de la democracia” en la división de posgrado de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales. De igual manera la (CUDH-UNAM) cuenta también con seminarios y diplomados, cuadernos de trabajo, seminarios permanentes etc.

Entre sus objetivos generales esta el de: transmitir a los estudiantes el conocimiento de los derechos humanos en el mundo contemporáneo y los retos del siglo XXI, así como brindar herramientas de análisis e investigación ante los paradigmas del saber de los derechos humanos y los retos de la democracia

Objetivos Específicos:

1. Identificar las diversas aproximaciones teóricas del concepto de derechos humanos.
2. Conocer la fundamentación de los derechos humanos así como las diversas aproximaciones conceptuales.
3. Aplicar las técnicas de investigación bibliográfica y hemerográfica en la construcción de la historia y del saber de los derechos humanos.
4. Aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para identificar, analizar y evaluar los aportes del conocimiento disponible en el saber de los derechos humanos ante los retos de la democracia.
5. Desarrollar conocimientos conceptuales que permitan a los estudiantes fundamentar desde una perspectiva teórica-metodológica el saber de los derechos humanos⁶.

⁶ Programa de posgrado, materia Ética y Derechos Humanos ante las exigencias de la democracia. Dra. Gloria Ramírez Hernández. 2007

3.3 Impacto en política pública educativa

Las políticas públicas enfocadas a derechos humanos y a la educación en derechos humanos han sido un proceso lento en nuestro país, sin embargo gracias a la participación de la sociedad civil, ONG, así como a las universidades, construyen los primeros espacios de difusión y capacitación sobre las bases de un posible diseño de actividades de enseñanza de los derechos humanos. Gloria Ramírez menciona que: *“Desde año 2001, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM y la Red de profesores e Investigadores en derechos humanos de México, participan en el mecanismo de Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores y, posteriormente en la Comisión Política gubernamental en materia de derechos humanos creada por Vicente Fox y que sustituye la mencionada Comisión Intersecretarial.”*⁷

En México existe por parte de la sociedad civil un movimiento de educación en derechos humanos donde se encuentran ONG, universidades, redes de investigadores y académicos interesados en el tema de la educación en derechos humanos, la Cátedra UNESCO de derechos humanos y la Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México presentan en 2001, una propuesta para la creación de la Mesa de Educación en Derechos Humanos, en el mecanismo de dialogo, la cual es aprobada e instalada el 22 de marzo de 2002.

Por primera vez en el país el tema de educación en derechos humanos forma parte de la agenda política

⁷ Ramírez H. Gloria. El mensaje de la educación en derechos humanos desde una mirada política. Hacia el difícil camino de la construcción de una política pública en educación en derechos humanos.

La Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de derechos Humanos, es creada en 1998 por decreto del Ejecutivo y retomada por el Presidente Vicente Fox en el año de 2001.

Programa de educación en derechos humanos

Para noviembre de 2002 se publica el acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que elabore un Programa de Educación en Derechos Humanos (PEDH) con el propósito de: “diversificar, coordinar y hacer más profundas las acciones educativas gubernamentales que crean y mantienen vivos una cultura y un ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales y los derechos de todas las personas, y en particular de los derechos humanos universalmente aceptados”⁸.

Sin embargo este programa no es avalado por distintas organizaciones civiles, ni por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, dado que se trata de un documento que no considera un enfoque integral el cual sólo contempla a la educación formal, dejando de lado la importancia de las organizaciones de la sociedad civil, quienes han trabajado y logrado avances concretos para la defensa y promoción de los derechos humanos, partiendo desde la educación informal, también carece de recursos para su implementación.⁹ Por lo cuál la Cátedra de Derechos Humanos junto con otras organizaciones de la sociedad civil, adhieren un documento donde expresan sus observaciones.

Que el PROGRAMA DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS que la SEP ha puesto en marcha desde septiembre de este año 2003 en para dar respuesta al Acuerdo del 4 de Noviembre de 2002, incumple los compromisos mencionados a nivel nacional e internacional que ha asumido el Gobierno mexicano.

1. Que el PROGRAMA DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS elaborado por expertos, sin el consenso de los agentes o actores de la educación (maestros, sindicatos, comunidad escolar) y sociedad civil, excluye

⁸ Consultar: <http://www.amdh.com.mx/educacionedh/docbas/7.doc>

⁹ Consultar en el documento de: El Programa de Educación en Derechos Humanos en México. Una política pendiente. Análisis desde una perspectiva no gubernamental. <http://www.amdh.com.mx/educacionedh/docbas/8.doc>

la experiencia de educación en derechos humanos desde la sociedad civil - pionera e impulsora de esta práctica educativa-, así como, el enfoque integral e interinstitucional que de cuenta de un proyecto nacional de múltiples actores.

2. Que el PROGRAMA DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS comprende exclusivamente lineamientos generales y buenos deseos hacia la educación básica y normal y deja a lado tanto la forma en que pueden ser efectivos así como otros tipos y modalidades educativas.

3. Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, no da cuenta clara del tipo de consulta realizada, ni del diagnóstico necesario para el diseño de un programa con carácter nacional.

4. Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, no refleja la necesaria colaboración y participación plural de los diversos actores, ni la participación de la sociedad civil desde un enfoque plural y de acuerdo a los principios y compromisos nacionales e internacionales.

5. Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS no considera los avances que en América Latina y en México se han discutido en materia de educación en derechos humanos desde su fundamentación y metodologías.

6. Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS no contempla una estrategia programática de implementación, secuencias, intercambios, sectores, actores, recursos, impactos y evaluación.

7. Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, no contempla modalidades específicas de educación en derechos humanos hacia múltiples sectores, ámbitos, actores y pueblos, tales como: pueblos indígenas, mujeres, niños, niños en situación de riesgos diversos, defensores de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, servidores públicos, organismos públicos de derechos humanos, etc.

Uno de los logros que ha tenido la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos en políticas públicas es la Creación del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos (CNEDH)

El 3 de marzo de 2006, se crea el Comité Nacional de Derechos Humanos, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM asume la coordinación de la mesa de educación en derechos humanos en representación de las universidades y ONG, y se convierte en el representante de la sociedad civil,

en este espacio de interlocución con el gobierno en materia de educación en derechos humanos así

“con base en los compromisos internacionales del Gobierno mexicano en materia de educación y, en particular, en ocasión de la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) y la resolución 49/184 de la Asamblea General que comprende la elaboración de Planes nacionales y/o Programas de Educación en Derechos Humanos, el cual puede articularse según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, desde los espacios académicos, Cátedras UNESCO e instituciones académicas, ONG, instituciones públicas de derechos humanos, entre otras”¹⁰

Es esto un claro ejemplo de la intencionalidad que tienen diversas esferas de la sociedad en la participación constante en la creación de espacios, para la reflexión, investigación y difusión de la educación en derechos humanos y un ejemplo de la articulación entre el ámbito académico, la sociedad civil y la Secretaría de Gobernación como lo ha hecho la Cátedra UNESCO de derechos humanos.

El Comité se crea “Considerando las experiencias que se llevan a cabo desde 2001 en los espacios de concentración entre sociedad civil y gobierno, como la preparación del Diagnóstico de los Derechos Humanos en México, realizado por la Oficina de México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos y la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos del año 2004, así como, los trabajos de la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos y, en particular, el acuerdo de su sesión del 10 de octubre de dicha subcomisión y la subsiguiente del primero de diciembre del año pasado; todo lo anterior lleva a la necesidad de contar con un espacio académico que contribuya a potenciar y sistematizar los esfuerzos realizados

¹⁰ Documento de presentación del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos, presentado el 3 de marzo de 2006, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

así como desarrollar estrategias académicas de formación, planeación y evaluación en educación en derechos humanos”¹¹.

“El Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos se crea como un espacio académico que coadyuvará con la subcomisión de educación en derechos humanos en el estudio, investigación, capacitación en derechos humanos así como con aportes teóricos, metodológicos y analíticos que favorezcan y consoliden una cultura en los derechos humanos en el país”.¹²

¹³Los objetivos específicos del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos son:

1. Favorecer el estudio, la investigación y la difusión de una cultura de derechos humanos.
2. Actuar como espacios de articulación a nivel nacional de experiencias en materia de educación en derechos humanos desde un enfoque académico.
3. Promover, realizar y difundir materiales educativos en materia de educación en derechos humanos.
4. Promover y monitorear, y en su caso, evaluar, la política nacional de educación en derechos humanos, así como los programas relativos a temas de exclusión, discriminación y violencia en el ámbito educativo.
5. Diseñar un proyecto de Programa integral de educación en derechos humanos de una década hasta el 2016, que contemple la educación básica, media y superior, así como la formación de servidores públicos, la sociedad civil, las instituciones públicas de derechos humanos, y los espacios de educación no formal e informal.
6. Definir principios, criterios y seguimientos para el desarrollo de las diferentes acciones y experiencias en educación en derechos humanos.

¹¹ Op cit.

¹² Documento de presentación del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos, presentado el 3 de marzo de 2006, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

¹³ Ibídem

7. Realizar investigaciones temáticas, así como el Diagnóstico bianual en Educación en Derechos Humanos con posibilidades de identificar indicadores de evaluación y de seguimiento de los diversos campos, niveles, espacios y experiencias en esta materia.
8. Presentar propuestas académicas fundamentadas a la Subcomisión de educación en derechos humanos o a otras instancias para instrumentar programas en materia de educación en materia de educación en derechos humanos, realizar evaluaciones y rendición de cuentas.
9. Favorecer las investigaciones sobre el derecho a la educación y en educación en derechos humanos así como su difusión que redunden en políticas de educación en derechos humanos.
10. Presentar propuestas de políticas e iniciativas de articulación entre actores públicos y privados en materia de educación en derechos humanos”¹⁴

El CNEDH al plantearse como finalidad general formar, investigar, difundir e informar sobre actividades académicas, dirigidas a construir una cultura de derechos humanos, definió como uno de sus primeros objetivos realizar un diagnóstico y un Plan de Acción. Partiendo de este entendido, se elabora el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PlanEDH), el cual se construye desde el enfoque de los derechos humanos y la participación ciudadana, con base en los ordenamientos nacionales y los mecanismos internacionales en la materia y comprende objetivos, propuestas, solicitudes específicas a las autoridades educativas, recomendaciones a la sociedad civil, estrategias, así como campos temáticos de intervención y líneas de acción.

El (PlanEDH) se concibe como “una herramienta y una agenda preliminar para iniciar una amplia consulta y un diálogo de fondo con las instituciones gubernamentales, autoridades en materia educativa, funcionarios públicos de capacitación y de administración y procuración de justicia, formadores de la

¹⁴ Documento de presentación del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos, presentado el 3 de marzo de 2006, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

judicatura, organizaciones civiles, sectores independientes, académicos, expertos, educadores en derechos humanos, docentes, estudiantes y sociedad civil en general, con objeto de discutir la pertinencia de su realización”¹⁵

Este plan se propone fortalecer el derecho a la educación y articularlo al derecho a la educación en derechos humanos, a partir de objetivos, solicitudes a las autoridades educativas, recomendaciones a la sociedad civil, estrategias, temas y líneas de acción, considerando los siguientes ámbitos:

- ❖ Educación en derechos humanos en educación básica
- ❖ Educación en derechos humanos y educación superior
- ❖ Educación en derechos humanos y educación no formal e informal
- ❖ Educación en derechos humanos para funcionarios públicos
- ❖ Educación en derechos humanos y medios de comunicación

Objetivos

1. Reconocer y universalizar el derecho al acceso y permanencia de una educación de calidad y equidad como un derecho humano.
2. Implementar en los ordenamientos jurídicos correspondientes la obligatoriedad de la educación en derechos humanos en todos los niveles educativos, así como en la Ley General de Educación y favorecer la enseñanza de los derechos humanos desde su integralidad y exigibilidad a toda la población, a través de la educación formal, informal y no formal.
3. Integrar la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas educativas en todos sus niveles y modalidades.
4. Implementar una política pública en materia de educación en derechos humanos en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.
5. Reconocer y garantizar el derecho a una educación permanente en derechos humanos a toda la población en general, en particular a los pueblos indígenas, grupos en situación de alta vulnerabilidad así como a los niños y niñas en situación de riesgo.
6. Establecer mecanismos e indicadores de exigibilidad y de vigilancia para el seguimiento y garantía del derecho a la educación y del derecho a la educación en derechos humanos.

¹⁵ *Ibíd*em

7. Instrumentar desde todos los espacios de la función pública, en particular de los de procuración y administración de justicia, metodologías apropiadas a cada público y sistemas de evaluación sobre sus programas de formación en derechos humanos.

8. Incluir contenidos en los libros de texto y materiales gratuitos de acuerdo a la perspectiva de la educación en derechos humanos que incluya los principios de integridad, transversalidad, perspectiva de género, multiculturalidad e interculturalidad, con particular énfasis en los pueblos indígenas.

9. Garantizar que la inversión de recursos públicos en educación alcance el 8% del PIB.

10. Contribuir para el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos con relación a la Educación en Derechos Humanos .en el ámbito de los instrumentos y programas internacionales y nacionales¹⁶.

Las Acciones y estrategias inmediatas para la implementación de una política educativa desde el enfoque de los derechos humanos y participación ciudadana:

1. Solicitar la visita del Relator Especial del Derecho a la Educación de la ONU, para que contribuya al análisis de la situación del derecho a la educación y a la educación en derechos humanos en México y proponga recomendaciones al respecto.
2. Demandar al legislativo que fortalezca la participación de la sociedad civil a través de mecanismos definidos y de procedimientos democráticos y plurales en el diseño, seguimiento e implementación de la política educativa del país desde un enfoque de los derechos humanos.
3. Capacitar a los tres Poderes de la Unión en derechos humanos y en perspectiva de género e interculturalidad.
4. Demandar a todas las instituciones de gobierno un programa de formación básica en derechos humanos para los servidores públicos,

¹⁶ Op. Cit.

con indicadores de seguimiento y un presupuesto programático para su realización

5. Elaborar un diagnóstico general sobre la educación en derechos humanos en México con apoyo gubernamental y el de universidades y actores de la sociedad civil, así como de instituciones internacionales, como el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Derechos Humanos y la UNESCO.
6. Realizar un Congreso anual sobre educación en derechos humanos.
7. Proponer a las instituciones educativas del país el intercambio de experiencias en educación en derechos humanos, así como con sindicatos de profesores, institutos de derechos humanos, centros de investigación y organizaciones sociales.
8. Otorgar los recursos financieros necesarios para la realización del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos con el fin de que sea realizado a la mayor brevedad posible.
9. Diseñar y desarrollar cursos sobre la utilización y promoción de las leyes de transparencia y acceso a la información pública en el ámbito educativo.
10. Dar seguimiento y difusión de Informes especializados sobre problemas especiales como violencia, discriminación, y/o seguimiento de recomendaciones y su vinculación con los diversos actores de la sociedad en materia educativa en los espacios educativos.

3.4 Redes

Las redes son un conjunto de elementos y/o instituciones que se unen para trabajar conjuntamente alguna temática en particular, en este caso la Cátedra UNESCO ha creado, coadyuvado y sido parte de redes enfocadas a los temas de educación en derechos humanos como lo veremos a continuación.

Redes que ha creado la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM.

Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México.

En los trabajos previos de constitución de la Red de profesores e investigadores en derechos humanos de México, destaca, el grupo de trabajo sobre "educación superior y derechos humanos", el cual se crea desde enero de este año, para dar seguimiento al proyecto de investigación interinstitucional.

En la reunión plenaria de la Cátedra UNESCO de derechos humanos del día 7 de junio de 1999, se propuso convertir dicho grupo en la "Red de profesores, investigadores en derechos humanos de México", y ampliarlo a todos los miembros de la Cátedra UNESCO, invitación que se extiende a colegas de otras instituciones afines.

Cabe señalar que la creación de la Red tomó, también, en consideración, los resultados de la reunión convocada por la American University y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en Washington, U.S.A. en Mayo de 1999, de esta forma en el acta fundacional se señala:

“Nosotros, Académicos (as), investigadores (as), funcionarios de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos y miembros de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), vinculados a la Educación Superior, todas y todos miembros y participantes de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la

UNAM, hemos decidido constituir la Red de profesores, investigadores en derechos humanos de México, que comprenden los siguientes objetivos:

I Estudiar, analizar e intercambiar propuestas teórico-metodológicas y experiencias relativas a la enseñanza e investigación en derechos humanos a nivel de educación superior en México.

II Promover la incorporación de los derechos humanos al currículo de educación media y superior.

III Difundir los trabajos de investigación e información de los miembros de la red y coadyuvar desde el ámbito académico en el fortalecimiento de una cultura democrática, en vinculación con redes y colegas de América Latina y del mundo.

Estos objetivos pueden, desde luego, enriquecerse con los aportes de sus miembros en forma permanente"¹⁷

Antecedentes de la Red mexicana de profesores de educación en derechos humanos y democracia.

La Red Mexicana de Educación en Derechos Humanos y Democracia, se convoca por la Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM y la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

“ El Curso Taller Educación y Participación Ciudadana ¿Cómo y para qué? del día 25 y 26 de noviembre de 2003 en el cual se propuso, como uno de sus principales objetivos, constituir la “Red Mexicana de Educación en Derechos Humanos y Democracia” y se decidió, invitar a todos los asistentes al Curso – Taller a conformar la red y extender esta invitación a colegas de otras instituciones afines”¹⁸¹ Consultar: <http://catedradh.unesco.unam.mx/AMDHSitio/index.htm>

¹ Información tomada de: <http://catedradh.unesco.unam.mx/AMDHSitio/index.htm>

La Red Mexicana de Profesores Educación en Derechos Humanos y Democracia

¹⁷ Consultar : <http://catedradh.unesco.unam.mx/AMDHSitio/index.htm>

¹⁸ Información tomada de: <http://catedradh.unesco.unam.mx/AMDHSitio/index.htm>

(REMEHDD) tiene por objetivos:

1. *“Incidir en la definición e implementación de una política pública integral en materia de educación en derechos humanos y en la defensa del derecho a la educación.*
2. *Realizar un seguimiento o monitoreo de las responsabilidades del Estado mexicano en relación a sus compromisos nacionales e internacionales en educación en general y, en particular, en educación en derechos humanos.*
3. *Construir y validar mediante procesos participativos y democráticos propuestas, prácticas e iniciativas en educación en derechos humanos y democracia*
4. *Coadyuvar, monitorear y dar seguimiento, desde una óptica de rendición de cuentas, a la elaboración y aplicación del Plan o Programa Nacional de educación en derechos humanos.*
5. *Articular acciones con el Estado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas de todos los niveles, sindicatos, y todos los actores de la sociedad, con objeto de favorecer una cultura de los derechos humanos y la democracia y posibilitar su extensión, transferencia y generalización.*
6. *Estudiar, analizar e intercambiar propuestas teórico-metodológicas y experiencias relativas a la enseñanza e investigación en Educación en derechos humanos y democracia., desde enfoques plurales y democráticos que comprendan las dimensiones multiculturales y de género de nuestra cultura.*
7. *Promover la enseñanza y reconocimiento de la Educación en derechos humanos y Democracia en todos los niveles educativos formales, informales y no formales.*
8. *Coadyuvar y articular esfuerzos con otras redes de educación en derechos humanos de América Latina con objeto de fortalecer la educación en derechos humanos y la democracia desde una perspectiva latinoamericana.*

9. Difundir los trabajos de investigación e información de los miembros de la red y coadyuvar en el fortalecimiento de una cultura democrática”¹⁹

Red Latinoamericana de Cátedras UNESCO, Institutos y Universidades de Derechos Humanos de América Latina.

Existe otra red de educación en derechos humanos, que ha sido constituida por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, la cual lleva por nombre *Red Latinoamericana de Cátedras UNESCO, Institutos y Universidades de Derechos Humanos de América Latina*.

Esta red busca articular los espacios académicos en materia de derechos humanos, intercambiar experiencias y trabajo académico así como difundir sus aportes con objeto de ir consolidando una mayor colaboración y articulación entre instituciones académicas de educación superior que trabajan de manera sistemática sobre el tema de los derechos humanos.

La red nace por la iniciativa de la Cátedra UNESCO, ya que en el marco del seguimiento de los acuerdos de la Declaración de México 2001 sobre educación superior y atendiendo a la responsabilidad que tiene esta Cátedra como Coordinadora de las Cátedras UNESCO de América Latina (Cátedras de Derechos Humanos, Democracia, Paz y Tolerancia).

Sus objetivos son:

Esta Red, que por el momento es virtual y aún no es difundida públicamente, tiene en construcción la página Web, tiene los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de información ágil y sencilla entre instituciones de educación superior en materia de educación en derechos humanos.
- Iniciar un proyecto de colaboración y de intercambio a través de este espacio.
- Mantener la información relativa al seguimiento de la Declaración de México.

¹⁹ *Ibíd*em

- Preparar un Encuentro Regional sobre Educación superior y derechos humanos.

CONCLUSIONES

Después de realizar esta investigación, consideramos necesario subrayar algunos de los aportes y resultados que arroja este trabajo en lo referente a las preguntas: ¿Por qué? y ¿Para qué se debe de implementar y desarrollar la Educación Superior en Derechos Humanos? ¿Cuál es la contribución de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos en el saber de los derechos humanos? ¿Cuáles han sido los aportes de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM como espacio académico de formación e investigación en el campo de los derechos humanos? ¿Cómo se concibe una formación en derechos humanos desde un enfoque incluyente y se favorece el espíritu crítico y tolerante? ¿Con qué estrategias se trabaja desde la universidad a favor de una cultura de los derechos humanos? ¿Cómo se articula el tema del respeto a los derechos humanos al tema de la democracia en el país? ¿Cuáles han sido las herramientas metodológicas de la enseñanza y la difusión de la educación en derechos humanos? ¿Cuáles son los alcances de la labor de la Cátedra UNESCO de derechos humanos de la UNAM?

¿Por qué? y ¿Para qué se debe de implementar y desarrollar la Educación Superior en Derechos Humanos?

A lo largo del trabajo hemos descrito los principales mecanismos internacionales regionales y nacionales que sustentan la importancia de la Educación en Derechos Humanos, así como las Cumbres, las cuales coinciden en reconocer la obligación del Estado de impartir una educación en derechos humanos en todos los niveles de educación superior e incluso, en los espacios externos a la escuela como señala el art. 15 de la Declaración de defensores que conmina al Estado a impartir formación a personal de la procuración y administración de justicia

Todos los pronunciamientos que se han hecho a nivel nacional, regional e internacional sobre una educación en derechos humanos, contemplan la importancia de que dicha educación en derechos humanos se reproduzca en el

nivel superior, como parte fundamental de la sociedad, por ello la apuesta y el esfuerzo de diversas organizaciones de la sociedad civil y de los programas de derechos humanos de que surjan dentro de las instituciones de nivel superior espacios par la investigación, análisis y difusión de los derechos humanos.

Si bien, se ha avanzado hacia una sociedad que busca cambios y referentes democráticos y sustentables, hace falta aún transformaciones profundas en los ejes que dinamizarán el desarrollo del país, entre los cuales, uno de los más importantes, es la educación y en particular la Educación Superior. Por ello, convencidos del valor primordial de las universidades, las cuales tienen la responsabilidad de llevar a cabo la revolución del pensamiento, es necesario implementar todos estos documentos y mecanismos que se han enunciado anteriormente para que no queden solo como discursos, sino que se hagan realidad. Es así que la implementación y el desarrollo de una educación superior en derechos humanos permitirá nuevos enfoques y procesos de desarrollo.

¿Cuál es la contribución de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos en el saber de los derechos humanos?

Incidir en políticas públicas de materia educativa ha sido un largo proceso. Desde el año 2001, la CUDH-UNAM participa en el mecanismo de Diálogo para los Compromisos de México en Materia de Derechos Humanos. Se trata de un espacio de diálogo entre organizaciones civiles y gobierno. Por su iniciativa se crea esta mesa de diálogo sobre Educación en Derechos Humanos, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos, espacio para la reflexión, el análisis y la elaboración de propuestas sobre la materia.

En el año 2002, esta mesa se convierte en Subcomisión de educación en Derechos Humanos. Formalmente estamos reconocidos como parte de la Comisión Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, creada por decreto presidencial, el mes de marzo de ese año. La Cátedra asume la coordinación de esta subcomisión y favorece una agenda nacional.

En este ámbito, la Cátedra UNESCO promueve y logra un debate, por primera vez en el país, sobre la importancia de la educación en Derechos Humanos, como un elemento fundamental de la política pública y pugna porque en el país se haga obligatoria esta práctica educativa y se obtenga, así, un reconocimiento normativo acorde a las exigencias del mundo actual. Asimismo, a nivel nacional, propicia desde su propuesta hasta su presentación formal, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, con un enfoque integral y el concurso de múltiples actores e instituciones, públicas y sociales, entre otros agentes educativos.

¿Cuáles han sido los aportes de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM como espacio académico de formación e investigación en el campo de los derechos humanos?

Hoy en día en el país existen diversos espacios académicos donde se reflexiona, se discute y se estudian los derechos humanos, sin embargo, en los años ochenta la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, es pionera en estas tareas, en particular por su enfoque interdisciplinario el cual en todo momento vincula los aportes de investigadores, académicos y estudiantes.

Como lo hemos mencionado en el segundo capítulo que habla sobre los antecedentes y la creación de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, la cual inicia desde los años ochenta su labor en los campos de docencia y promoción, mas tarde se integra la investigación en diversos temas, como el papel de la sociedad civil, la educación en derechos humanos, el ombudsman, etc. Además de cumplir con estas tareas, y sin recursos, la Cátedra aporta a los universitarios de la FCpyS y a la sociedad en general, herramientas de análisis y metodologías para aproximar el saber de los derechos humanos en la educación superior, desde su plano teórico a la práctica, lo anterior a través de los cursos que imparte, los eventos que realiza y sobre todo la metodología que implementa a través de lo principios y estrategia didáctica que desarrolla y de la cual hemos hablado en el curso de esta monografía.

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos ha coadyuvado en diversas áreas de la academia como por ejemplo:

En docencia: la creación de programas para la implementación de la materia de derechos humanos en la UNAM y en otras universidades del país (en la Universidad Autónoma de Guerrero, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; etc.)

¿Cómo se concibe una formación en derechos humanos desde un enfoque incluyente y se favorece el espíritu crítico y tolerante?

¿Con qué estrategias se trabaja desde la universidad a favor de una cultura de los derechos humanos?

Desde sus antecedentes y en los quince años de vida académica, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, ha desarrollado, por un lado, diversas actividades tanto al interior de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales como en la Universidad Nacional Autónoma de México en general y, por otro, hacia el exterior, a través de seminarios, diplomados, coloquios, encuentros, talleres de formación y capacitación en Derechos Humanos para profesores y alumnos, fuente de recursos humanos en este campo de conocimiento.

En lo que respecta a la investigación, entre: 2006/2007 el marco de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, se desarrollan cinco líneas de investigación sobre los derechos humanos:

1. Diagnóstico sobre la Educación en Derechos Humanos en México como base de los trabajos del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos. Este diagnóstico se realizó con base en los campos de educación superior, educación básica, organismos de la sociedad civil y función pública, y las bases de una política pública de Educación en Derechos Humanos.
2. La educación ciudadana ante los retos de la democracia. Este fue un trabajo de actualización del libro editado por la UNESCO en el año 2005.
3. Observatorio ciudadano de organismos públicos de derechos humanos de México.
4. Observatorio ciudadano de seguimiento a las recomendaciones del

- relator especial de los pueblos indígenas.
5. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la armonización con la Convención de los Derechos del Niño.

En difusión, como hemos señalado ha desarrollado múltiples actividades, como da cuenta su informe; Quince años de lucha por los derechos humanos en México, publicado en 2007. Ediciones UNAM.

Ha incidido en el reconocimiento de la materia en diversos espacios académicos y también en la formación de varias generaciones de jóvenes que hoy

La creación de redes: una apuesta de la Cátedra

Como resultado del trabajo interdisciplinario e interinstitucional, en 1999 la Cátedra crea, con el apoyo de otras instituciones de educación superior (IES), la Red de profesores e investigadores en Derechos Humanos de México. La cual cuenta hoy con más de quince universidades del país y desarrolla anualmente un Encuentro nacional. La red tiene por objeto un espacio académico activo de estudio y de intercambio de propuestas teórico-metodológicas sobre Derechos Humanos, así como la tarea de promover su integración en el currículo universitario y en el quehacer cotidiano de estas instituciones.

En este sentido, mantiene una vinculación permanente con varias redes, como la del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Red de ONG de educación para la paz y en Derechos Humanos y la Paz de CEAAL y la Red Institutos de Derechos Humanos, animada por el del Instituto Interdisciplinario de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo, Suiza.

la enseñanza e investigación de los Derechos Humanos tiene un lugar en las universidades, no como un mero conocimiento que propicia el debate, sino como un saber que atraviesa algunas disciplinas del conocimiento, como lo son el derecho, la filosofía, la sociología, pedagogía, y estando cocientes de

que es necesario que llegue a estar dentro de todas las disciplinas del conocimiento el cual interpele el papel de la universidad en la formación de una cultura democrática. Un saber que no sólo pasa por el aula, los laboratorios y los cubículos de investigación, sino también por Internet, los pasillos de la universidad y por las relaciones entre alumnos y maestros.

Actividades de la Cátedra a nivel nacional, regional e internacional.

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos es un espacio académico que desarrolla los objetivos propuestos en el marco de las funciones esenciales de la Universidad: docencia, investigación y difusión, vinculadas al compromiso ante la sociedad civil. En este sentido, se ha logrado consolidar sus programas de formación, investigación y promoción de una cultura de los Derechos Humanos y para la democracia al interior de la Universidad, en la Ciudad de México, el país y en gran parte de América Latina.

Se cuenta con una amplia red de instituciones y espacios académicos consolidados, los cuales generan el efecto multiplicador que permite el aprovechamiento de recursos y la creación de una sinergia que favorece una cultura de Derechos Humanos en todo el continente.

¿Cómo se articula el tema del respeto a los derechos humanos al tema de la democracia en el país?

Los derechos humanos están altamente vinculados con la democracia, ya que para que pueda darse una democracia en nuestro país es necesario que se cumplan en todo el país con el respeto a los derechos políticos y civiles, los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos indígenas, por mencionar solamente algunos.

El movimiento de los derechos humanos en México, al estar en una constante búsqueda de todos los mecanismos posibles para lograr controlar los numerosos abusos de poder a los que estamos sujetos y que son incurridos tanto por el gobierno como por actores privados, así como la labor de obligar a

la rendición de cuentas permanente a los responsables tanto de la seguridad pública y a la justicia como del ejército, los defensores y educadores de los derechos humanos coadyuvan a que nuestro país pueda tener una democracia, ya que al tratar de buscar, construir o encontrar los métodos para que nuestros gobernantes y partidos políticos entiendan que la construcción de un consenso nacional, el cual permita plantear y encaminar aquellas reformas que México necesita para que se pueda realmente instaurar la democracia sobre bases firmes, parte de una cultura por los derechos humanos que debe ser enseñada en todos los sectores de la sociedad. Por ello señalamos que un país democrático, no puede contar con democracia si los derechos humanos no son respetados, comenzando por las instituciones del propio Estado.

¿Cuáles han sido las herramientas metodológicas de la enseñanza y la difusión de la educación en derechos humanos? ¿Cuáles son los alcances de la labor de la Cátedra UNESCO de derechos humanos de la UNAM?

Como se mencionó, consideramos nuestro trabajo a partir de la articulación entre la teoría y la práctica, por lo cual hemos favorecido desde la academia la suma de esfuerzos con otros actores e interlocutores de la sociedad, como Instituciones de educación superior afines, Institutos de Derechos Humanos, Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, Organismos No Gubernamentales, nacionales e internacionales, Instituciones Regionales, extranjeras y mundiales.

Respecto a su objetivo de incidir en el currículo universitario, ya es un hecho la existencia de materias específicas de los Derechos Humanos en diversas disciplinas y carreras, tanto en la UNAM como en otras instituciones de educación media y superior del país. Tendencia que encontramos también en otras instituciones latinoamericanas de educación superior.

Además de crear varios seminarios en varios estados de la República Mexicana, como en Sinaloa, Puebla, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tabasco, el D.F., la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, colabora y apoya

académicamente la creación del Seminario permanente de educación en Derechos Humanos de la Universidad de la República en Uruguay, el cual se convierte más tarde en Cátedra UNESCO de Derechos Humanos. Asimismo, participa en otras iniciativas, como la creación de la Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos de la Universidad de Humanismo Cristiano de Chile. Actualmente, coordina la Red de Cátedras UNESCO de Derechos Humanos y Democracia de América Latina.

Este trabajo no está exento de contradicciones, de tensiones y de falta de recursos, quizás uno de sus principales problemas es la carencia de personal de base, la rotación de su personal perjudica los proyectos y su seguimiento.

La sociología de los derechos humanos

Como se señaló al inicio del presente trabajo, es necesario explorar las nuevas vertientes de la sociología tal como lo es la de derechos humanos, aquí un gran compromiso para los actores que deseemos ingresar al tema de formas diversas y más en específico desde los diferentes planos que la misma sociología y los derechos humanos presenten

Después de realizado este trabajo, se abren más cuestionamientos en torno a los derechos humanos y a la sociología, por ello continuar con este estudio es un reto, pero además un compromiso, para señalar que los derechos humanos no son un tema reciente, es así que el compromiso que debiera tener la Cátedra UNESCO de derechos Humanos UNAM, es además de los que ya se han resaltado a lo largo del trabajo, iniciar un estudio desde la sociología de los derechos humanos, sin dejar a un lado la cooperación multidisciplinaria.

Tal como lo señala la Organización de las Naciones Unidas a México, el Estado debe de poner énfasis en “Reformar la legislación educativa para incorporar los principios internacionales y constitucionales sobre multiétnicidad, diversidad y equidad; que incorpore los estándares internacionales de derechos humanos, y haga factible una educación con calidad desde la equidad. Estas reformas deben dirigirse a una mejor organización y articulación del sistema educativo en su conjunto. Se debe promover la participación de padres, alumnos y

organizaciones de la sociedad civil en el diseño de la política educativa, así como en la gestión y en la fiscalización de los servicios educativos, actividades en las que actualmente se les excluye.”¹

ENUNCIADOS PROPOSITIVOS.

1. Es fundamental la creación de centros Universitarios de investigación, discusión, difusión y análisis en derechos humanos en todas las Universidades, ya que en estos espacios se gestaran los nuevos actores de la sociedad, quienes deben de contar con una cultura del respeto y promoción de los derechos humanos que en todo momento estén a favor de los derechos humanos, pero además que estén siempre por que se de el cumplimiento de los mismos en todos los ámbitos.

2. En conveniente establecer una materia, referida a la temática de derechos humanos, como materia obligatoria que este vinculada a la temática de derechos humanos, es de gran utilidad para fomentar la cultura de los derechos humanos, los cuales han evolucionado con el propio desarrollo de las sociedades, de la manera que hoy conseguimos hablar de los derechos emergentes por ejemplo.

3. La creación de maestrías y especialidades en Derechos Humanos en las universidades públicas del País, ayudará a que las instituciones públicas, empresas privadas y sociedad civil del país comiencen por transformar la idea de que los derechos humanos defienden a delincuentes, o son simplemente instituciones.

4. Es urgente vincular la investigación, con la docencia y la promoción en derechos humanos en las universidades

¹ Cf. Diagnóstico de derechos humanos México, 2003. Organización de las Naciones Unidas (ONU) http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2003/dh_2003/diagnosticoCompleto.pdf

Propuestas a la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM

1. La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos debe continuar comprometiéndose con la investigación, enseñanza y difusión de los derechos humano, para educar a todo el estudiante que tiene cercano a la facultad, ya que a pesar de que se cuenta con materias optativas en derechos humanos, no ha sido suficiente para cubrir al total de la población estudiantil, el cual debe ser uno de sus objetivos principales, puesto que es en la Facultad donde se están gestando nuevos actores políticos y sociales, los cuales deben de estar educados desde una cultura de los derechos humanos.

2. Tal como la labor que hace la Cátedra UNESCO de Derechos humanos dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Cátedra debe de ser impulsora constante de la creación de más espacios dentro de las facultades, los cuales desde sus propios espacios de conocimiento reflejen la importancia de los derechos humanos.

3. La participación internacional ha sido uno de los objetivos de la Cátedra en respuesta al intercambio de ideas y de metodologías que se están aplicando para la enseñanza e investigación y difusión de los derechos humanos, sin embargo se debe buscar nuevas oportunidades para que el personal, así como los estudiantes que colaboran en la Cátedra tenga la oportunidad de aplicar investigaciones en derechos humanos y colaborar en otros espacios a nivel internacional, así como de aprender nuevas metodologías de análisis, investigación y difusión de los derechos humanos, lo cual ayudará al estudiante a aplicar todo el conocimiento adquirido en la universidad, prepararse y aplicado a los derechos humanos.

4. La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos como uno de los espacios pioneros en la enseñanza, investigación y difusión de los derechos humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México, debe unirse junto con otros espacios académicos para demandar la creación un Centro de Derechos Humanos dentro de la UNAM, centro que vinculará todas las disciplinas que se

imparten en la universidad y que deben de estar promoviendo, difundiendo e investigando desde sus disciplinas y desde una labor interdisciplinaria el fomento a una cultura por los derechos humanos.

5. La carencia de recursos hace que los proyectos no siempre tengan seguimiento ni un gran impacto, la Cátedra no ha logrado trascender en el ámbito de los especialistas de derechos humanos. Es preciso dotarla de recursos y de personal de base para un mejor desarrollo y contar con expertos en la materia.

La experiencia internacional.

La Cátedra UNESCO de derechos humanos debe y esta comprometida a impulsar a sus miembros, colaboradores y estudiantes para buscar nuevos espacios donde compartir las experiencias y así aplicar el conocimiento adquirido, tal es el caso de la presencia en eventos de índole internacional, regional y nacional, en mi experiencia, tuve la oportunidad de representar a la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM en el III Foro de jóvenes del mundo, "Forum Jounes du Monde", realizado en Toulouse Francia, en Septiembre de 2007. Foro donde participe en la discusión de temas como: a) *Educación de la paz desde los sistemas educativos*, b) *Los derechos humanos en el mundo*, c) *La fraternidad y la paz*. Estos eventos permiten compartir trabajos que se realizan desde las ciudades de origen y conocer como se trabajan los mismos temas en otros países y continentes.

Al mismo tiempo estas participaciones permiten abrir nuevos caminos de investigación y consolidación de proyectos que no solamente abarquen un país sino en donde puedan converger varios países y organizaciones, es decir una cooperación internacional y multidisciplinaria.

Bibliografía

Libros:

1. Aymerich, Ignacio. Sociología de los derechos humanos. Un modelo weberiano contrastado con investigaciones empíricas. Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia 2001.567
2. Concha Malo Miguel, "Situación y perspectiva de los derechos humanos en México", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, México, D.F., pp. 50
3. Durkheim Emile. Educación y sociología. 1996 p.p. 131.
4. Fernández Galiano. El Cristianismo y la filosofía jurídica en el mundo clásico, en RFDUM, 1961, vol. V, pp. 99
5. Espino Margarita, "El sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Un enfoque no gubernamental", Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, México, D.F., pp. 50
6. FCPyS. UNAM. Plan de Estudios de la licenciatura en Administración publica. 1997
7. FCPyS. UNAM. Plan de Estudios de la licenciatura en Ciencia Política. 1997
8. FCPyS. UNAM. Plan de Estudios de la licenciatura en Sociología 1997
9. M. Lions. Los derechos humanos en la historia y en la doctrina, en el vol. Col. Veinte años de evolución de los derechos humanos, Instituto de investigaciones jurídicas (UNAM) México, 1974, pp. 488.
10. Mosca Juan José- Pérez Aguirre Luís. Derechos humanos pauta para una educación liberadora. 1985. Uruguay. pp. 505.
11. Pérez Luño. Antonio Enrique, Delimitación Conceptual de los derechos humanos", en Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, Editorial Tecnos, s.a. 1991, Madrid, España.

12. Ramírez H. Gloria. La educación ciudadana ante los retos de la democracia en México. Ed. UNESCO 2005
13. Robles Gregorio. Sociología del derecho. Civitas. Madrid, 1993

UNESCO. Educación Superior en Derechos Humanos.

Artículos

1. Beuchot, Mauricio. (UNAM) México. Algunos Rasgos de la Fundamentación filosófica de los derechos humanos en América Latina. Conferencia impartida en UACM 2004.
2. Cambursano, Susana Prácticas en docencia e investigación: Importancia, limitaciones y cuidados
3. Santos Bautista Humberto . Derechos Humanos y Educación. ¿Del mito de Sísifo a las trampas de la fe? .En Compilación. La Universidad ante los desafíos de los derechos humanos. (En prensa 2006
4. Ramírez Hernández Gloria. La educación en derechos humanos y universidad ante los retos del siglo XXI. VII foro José Francisco Ruiz Massieu, Universidad y derechos humanos”. 2002. Chilpancingo Guerrero. México.
5. Ramírez Hernández Gloria. Cuaderno de trabajo 1 “Aproximación conceptual e historia de los derechos humanos”. 2000.
6. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo xx, cap. II. Ed. UNESCO, Santillana Madrid. 1996
7. La educación superior en América Latina y el Caribe, UNESCO México 2003. pp. 308.

8. Tercera semana de educación y derechos humanos. "Genero y derechos humanos", Departamento de educación de derechos humanos. Amnistía internacional, Sección Mexicana. 1997.
9. Ramírez, H. Gloria, artículo "La educación para la paz y los derechos humanos", Educación para la paz y los derechos humanos. Ensayos y experiencias., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Universidad Iberoamericana. UIA, México, 1998, PP. 25-41
10. Ramírez H. Gloria El mensaje de la educación en derechos humanos desde una mirada política. Hacia el difícil camino de la construcción de una política pública en educación en derechos humanos.
11. Libro para estudiantes. Derechos humanos Ed. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 1998
12. Ramírez, H. Gloria "Una década construyendo caminos". La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. en el libro: La Cumbre Mundial de las Cátedras UNESCO. Cátedras distinguidas con el Premio UNITWIN de la UNESCO, 2002, ediciones UNESCO, París.
13. Ramírez, H. Gloria "Educar en derechos humanos, la democracia y la paz en América Latina en el siglo XXI." Actas del I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz. Granada, España pp.643-656, septiembre, 2003. Editorial: Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja.
14. Ramírez, H. Gloria. Artículo: Los caminos de la educación superior en derechos humanos en México hacia una política pública. Pág. 31-49. De miradas y mensajes a la educación en Derechos Humanos. ed. Santiago de Chile: LOM Ediciones, Universidad Academia de Humanismo, Cristiano, 2004
15. Artículo., Una década construyendo caminos. La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en el libro: La Cumbre Mundial de las Cátedras UNESCO. Cátedras distinguidas con el Premio UNITWIN de la UNESCO, 2002, ediciones UNESCO, París.

Documentos

1. Constitución Política de México.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU 10 de Diciembre de 1948.
3. Declaración de la 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación en Ginebra Suiza.1994
4. Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. 1960
5. Pacto internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales. 1966
6. La recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacional y la educación relativa a los derechos fundamentales y las libertades fundamentales.1974
7. Conferencia mundial de Derechos humanos. 1993
8. Declaración de Mérida. 1997s
9. Plan latinoamericano para la promoción de la educación en derechos humanos. Por una cultura de paz en América Latina. Cátedra UNESCO de derechos humanos
10. Declaración de México sobre Educación en derechos humanos en América Latina y el Caribe. 2001.
11. Documento fundacional del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos, presentado el 3 de marzo de 2006, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

Páginas electrónicas

1. Cátedra UNESCO de derechos humanos. www.catedrah.servidor.unam.mx visitada el 20/05/2005
2. UNESCO www.portal.unesco.org/shs/en/ev
- 3 UNESCO. www.unesco.org/educacion
4. Organización de estados Iberoamericanos. <http://www.oei.es/viicie.htm>

5. UNESCO <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm>
6. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales www.politicas.unam.mx
7. Organización de estados Iberoamericanos http://www.oei.es/oei_es.htm
8. Organización de estados Iberoamericanos www.oei.es/icie.htm fecha: 150805
9. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/iicie.htm> 150805
10. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/ivcie.htm> 150805
11. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/vcie.htm> 150805
12. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/vicie.htm> 150805
13. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/viicie.htm> 150805
14. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/viicie.htm> 150805
15. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/viiicie.htm> 150805
16. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/ixcie.htm> 150805
17. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/xcie.htm> 150805
18. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/xiicie.htm> 150805
19. Organización de estados Iberoamericanos <http://www.oei.es/xiiicie.htm>
150805
20. <http://www.oei.es/xivcie.htm> 150805
21. <http://www.oei.es/xvcie.htm> 150805
22. Sitio web <http://catedradh.unesco.unam.mx/ver2000/catedra.htm>
23. Sitio web <http://mexico.udg.mx/politica/constitucion/t1cap1.html>
24. Sitio Web [www.iesalc.unesco.org.ve/programas/.../2_Ley General DE Educación .pdf.](http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/.../2_Ley%20General%20DE%20Educaci%C3%B3n.pdf)
25. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.
<http://iteso.mx/~misiones/informes.html#A>
26. UNESCO//portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=3328&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
27. UNESCOhttp://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=3328&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html